



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**

CUYO OBJETO ES

***LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE
REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.***



PRESENTACIÓN

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6 fracción IX, 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 47, 48 fracción I, 56, 65, 68, 72 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29, 30, 39, 52, 77 y 85 de su Reglamento; y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, convoca a los Licitantes que sean de Nacionalidad Mexicana, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del IPN; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, **convoca a los licitantes que sean de Nacionalidad Mexicana**, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025** relativa a **LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Los licitantes aceptan que para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de las siguientes bases:



I N D I C E

Apartado	Descripción	
APARTADO I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	
1	Datos Generales del procedimiento de contratación	
1.1	Convocante	
1.2	Medio de participación	
1.3	Carácter del procedimiento de contratación	
1.4	Número de identificación de la convocatoria	
1.5	Ejercicio Fiscal de la contratación	
1.6	Idioma en el que se presentarán las proposiciones	
1.7	Disponibilidad presupuestal	
1.8	Consulta y obtención de la convocatoria	
1.9	Modificaciones que podrán efectuarse	
1.10	Costo de preparación de las proposiciones	
1.11	Notificaciones a los a los licitantes	
1.12	Presencia de observadores	
1.13	Programa de apoyo a proveedores del Sector Público	
1.14	Declaración de falsedad y combate al cohecho	
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	
2	Objeto y alcance de la Invitación	
2.1	Identificación de los servicios objeto de la Invitación	
2.2	Determinación de partidas	
2.3	Normas que deberán cumplir los servicios	
2.4	Modalidad de Contratación	
2.5	Abastecimiento simultáneo	
2.6	Forma de adjudicación	
2.7	Modelo de contrato	
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
3	Forma y términos que registrarán los diversos actos del procedimiento de contratación	
3.1	Publicación de la convocatoria en la Plataforma y en la página de internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.	
3.2	Reducción de plazos	
3.3	Programa de Actos	
3.4	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería	

Apartado	Descripción	
3.5	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	
3.6	Requisitos para la presentación de Propositiones conjuntas. NO APLICA	
3.7	Número de proposiciones que se pueden presentar	
3.8	Documentación distinta a la proposición	
3.9	Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Propositiones	
3.10	Acreditación de existencia legal y Personalidad Jurídica	
3.11	Rúbrica de documentos en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones	
3.12	Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria	
3.13	Acto de Junta de Aclaraciones	
3.14	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	
3.15	Instrucciones para la presentación de las Propositiones, que incluyen las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas	
3.16	Suspensión del procedimiento de contratación	
3.17	Cancelación del procedimiento de contratación	
3.18	Declaración de procedimiento de contratación desierto	
3.19	Devolución de proposiciones desechadas	
3.21	Acto de Fallo	
3.21	Notificación del Fallo	
3.22	Firma del(los) Contrato(s) en el MFIJ y documentación requerida a los Licitantes adjudicados	
3.23	Modificaciones al Contrato	
3.24	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato	
4	Penas convencionales y Deductivas	
5	Garantías	
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	
6	Requisitos que deben cumplir los Licitantes	
7	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	
7.1	Descripción y especificaciones de los servicios	
7.2	Plazo de entrega de los servicios	
7.3	Lugar de la entrega de los servicios	
7.4	Prórroga al plazo de la entrega de los servicios	
7.5	Propiedad intelectual	
7.6	Consideraciones adicionales	
8	Aspectos Económicos	

Apartado	Descripción	
8.1	Anticipo	
8.2	Moneda en que se puede cotizar	
8.3	Condición de precios	
8.4	Impuestos y derechos	
9	Condiciones de Pago y Facturación	
APARTADO V	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	
10.1	Criterio de Evaluación	
10.2	Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa	
10.3	Procedimiento de Evaluación Técnica	
10.4	Procedimiento de Evaluación Económica	
10.5	Procedimiento de Adjudicación	
10.6	Rechazo a la corrección de errores	
11	Causas de desechamiento de proposiciones	
11.1	Causas de desechamiento	
12	No negociación de condiciones	
13	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
14	Documentos que deben presentar los Licitantes	
14.1	Documentación Legal y Administrativa	
14.2	Documentación Técnica	
14.3	Documentación Económica	
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES	
15	Inconformidades	
16	Controversias	
17	Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos	
APARTADO VIII	FORMATOS	
Formato I	Modelo del Contrato publicado en la Plataforma	
Formato II	Constancia de documentación presentada	
Formato III	Carta de Interés en Participar en la Invitación	
Formato IV	Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante.	
Formato V	Manifestación de los artículos 71 y 90 de la LEY y 49, fracción IX de la LGRA	



Apartado	Descripción	
Formato VI	Manifestación de conformidad con el contenido de la convocatoria	
Formato VII	Declaración de Integridad	
Formato VIII	Carta de Garantía de Calidad de los Servicios	
Formato IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual	
Formato X	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	
Formato XI	No Transferencia de Derechos y Obligaciones	
Formato XII	Estratificación de la Empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	
Formato XIII	Plazo y lugar de la entrega de los servicios.	
Formato XIV	Propuesta Técnica	
Formato XV	Propuesta Económica	
Formato XVI	Modelo de Fianza	
Formato XVII	Escrito de facultades para comprometerse	
Formato XVIII	Encuesta de Calidad y Transparencia	
Formato XIX	Escrito de Confidencialidad	
Formato XX	Carta de Aceptación de tener por NO presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas al IPN	
Formato XXI	Aviso de Privacidad Integral	
Formato XXII	Manifestación de Cumplimiento de Normas	
Formato XXIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	
Formato XXIV	Información Reservada y Confidencial del Licitante.	
Formato XXV	Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico	
Formato XXVI	Escrito de Beneficio o Ventaja Indevida	
Formato XXVII	Escrito de No Subcontratación a otro Licitante	
Anexo 1	“Anexo Técnico”	

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

Para efectos de esta “**CONVOCATORIA**” además de las Definiciones contempladas en los artículos 5 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento se entenderá por:

	Descripción
Acuerdo de Medios	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.
Administrador del Contrato	El designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico.
Anexo Técnico	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los servicios a Contratar.
Área Contratante	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.
Área Requirente	Dirección de Servicios Generales del IPN.
Área Técnica	Dirección de Servicios Generales del IPN.
Servicios	Los servicios requeridos en el Anexo 1 “Anexo Técnico”.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
Contrato	Instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine.
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta Invitación, tal y como lo señala el artículo 40 de la Ley y 39 de su Reglamento.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
(FIEL) Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
Identificación	Identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte o Cédula Profesional).
Firma Autógrafa Autoriza	La escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
IPN	Instituto Politécnico Nacional.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Licitante	La que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública ó de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Ley o LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Licitante	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma.



	Descripción
MIPYMES	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN.
Partida	La división o desglose de los servicios a contratar para diferenciarlos unos de otros
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX)
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la documentación legal y administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para participar en el procedimiento de contratación.
Proveedor	Persona física o moral que celebre contratos de Servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Representante legal	Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos del presente procedimiento de contratación.
Testigo Social	Persona física o moral, designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para vigilar los procedimientos de contratación.
HACIENDA	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SECRETARÍA	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
UMA	Unidad de Medida y Actualización vigente.



CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA "INVITACIÓN"

1. Datos Generales del procedimiento de contratación.

1.1 Convocante

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, teléfono 5557296000, extensión 46068 y 46094, Ciudad de México.

1.2 Medio de participación

Con fundamento en lo que establece el artículo 36 de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a **Medios Electrónicos**.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Propositiones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, toda la información deberá ser enviada a través de la Plataforma, conforme al Acuerdo de Medios.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de la Plataforma disponible en la página de la SECRETARÍA; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía Plataforma **deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL)**, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 37, último párrafo de la Ley, 50 de su Reglamento.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo señalado en el artículo 36 y 37 de la Ley.

1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley, el presente procedimiento corresponde a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas de participación electrónica de **Carácter Nacional**, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, apegándose a las condiciones y especificaciones contenidas en esta convocatoria.

1.4 Número de identificación de la convocatoria



Esta convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica** tiene asignado por la Plataforma el número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable; los contratos que se deriven de esta "Invitación" **se pagarán con recursos del Ejercicio Fiscal 2025**, autorizado mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024 y el Calendario de Presupuesto Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 de Hacienda.

1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

La proposición que presente el Licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y los contratos derivados del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**. Cualquier documento que se presente como parte de las proposiciones respecto del servicio ofertado, en idioma distinto al español, deberá acompañarse de la traducción simple al español.

1.7 Disponibilidad Presupuestal

La contratación de servicios que se convoca cuenta con suficiencia presupuestal para iniciar y formalizar el contrato con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, Partidas Presupuestales **35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"**, con **oficio de Suficiencia Presupuestal número SAD-DPP-5812-2025**, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto del IPN.

1.8 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria **NO tiene costo**, por lo que los interesados **podrán obtenerla de forma gratuita a través de la Plataforma**.

1.9 Modificaciones que podrán efectuarse

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en la Plataforma y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con el artículo 43 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través de la Plataforma, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

1.10 Costo de preparación de las proposiciones



Serán a cargo de los Licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.11 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los Licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación **se realizarán a través de la Plataforma.**

Las actas de las juntas de aclaraciones (en su caso), del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas y al finalizar cada acto se difundirán en la Plataforma para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

1.12 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con documento oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados **(Formato XXIV)**. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672.

1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los Licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al *"Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo"*, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el



privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.

APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Invitación:

2.1 Identificación de los servicios objeto de la Invitación.

Los servicios serán adjudicados en su totalidad por la **Partida Única** del presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de la **Partida Única** objeto de la presente “Invitación”.

2.2 Determinación de Partidas.

El presente procedimiento se adjudicará por la totalidad de la **Partida Única**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

2.3 Normas que deberán cumplir los servicios.

Los licitantes **deberán comprometerse a la acreditación y cumplimiento de las Normas** incluidas en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** en el que se individualiza e identifican de forma particular las especificaciones de la **Partida Única** objeto de la presente “Invitación”. Asimismo, deberán comprometerse al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente procedimiento de contratación (**Formato XXII**).

2.4 Modalidad de Contratación.

El presente procedimiento es bajo la modalidad del **Contrato Abierto por Cantidad**, conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, y los licitantes deberán presentar una sola proposición por la **Partida Única** conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en donde se identifican las características y especificaciones.

Los precios unitarios ofertados en la propuesta económica serán fijos durante la vigencia y hasta la entrega total de los servicios, y las cantidades a solicitar estarán sujetas al presupuesto mínimo y máximo a ejercer, conforme a las necesidades del Instituto Politécnico Nacional, lo anterior, con fundamento en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

Lo anterior, conforme al **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, y las necesidades del IPN y los licitantes deberán presentar una sola proposición por la **Partida Única** que se contemple en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**, en los que se identifican e individualizan las características y especificaciones.



2.5 Abastecimiento simultáneo.

De acuerdo al anexo técnico, en el presente procedimiento **NO se requiere abastecimiento simultáneo.**

2.6 Forma de adjudicación.

La adjudicación se realizará por la totalidad de la **Partida Única**, al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IPN, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.7 Modelo de Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el *“DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”*, publicado en el DOF el 2 de junio de 2023, el **Modelo de Contrato** es el que se encuentra publicado en la Plataforma, el cual se incluye en la presente convocatoria como **Formato I** y en él se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deductivas, en su caso. En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 66 segundo párrafo de la Ley.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

3.1 Publicación de la convocatoria en la Plataforma y en la página de internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.

La Convocatoria se publicará en la Plataforma cuya dirección electrónica es <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en la Página de Internet de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, en la dirección electrónica <https://www.ipn.mx/drmi/>.

3.2 Reducción de Plazos

No aplica.

3.3 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Junta de Aclaraciones	19 de agosto de 2025	09:00 horas	A través de la Plataforma
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones	25 de agosto de 2025	09:00 horas	A través de la Plataforma
Acto de Fallo	27 de agosto de 2025	13:00 horas	A través de la Plataforma
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo.		En el Módulo de la Plataforma denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual los Licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.

3.4 Propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que presente procedimiento de contratación es Electrónico, **NO se aceptarán propositiones enviadas a través de servicio postal o mensajería**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 37 de la Ley.

3.5 Prohibición de retirar las propositiones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las propositiones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.6 Requisitos para la presentación de Propositiones Conjuntas.

En el presente procedimiento de contratación **NO se aceptarán propositiones en participación conjunta**.

3.7 Número de propositiones que se pueden presentar.

Los Licitantes **sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación** y cubrirán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los Licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

3.8 Documentación distinta a la proposición.



La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

3.9 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento **No se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.10 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representada, para suscribir las proposiciones, y en su caso, firmar los contratos que se deriven mediante el **(Formato IV)**.

Así mismo, los Licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten Proposición Conjunta deberán exhibir un Escrito en el que el representante legal, **Bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, **(Formato XVII)**.

3.11 Rúbrica de documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No aplica, en virtud de ser un procedimiento de contratación realizado por medios electrónicos.

3.12 Modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria.

Cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones, de conformidad con el **Numeral 1.9** de la presente convocatoria.

3.13 Acto de Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se desarrollará por medios electrónicos, es decir a través de la Plataforma, en la fecha, hora y lugar indicados en el **Numeral 3.3** de la presente convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley y 45 de su Reglamento, solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten la **Carta de Interés en Participar (Formato III)**, a través de la Plataforma o el **"Manifiesto de Interés"** generado en dicho sistema, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por sí, o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representada.

- a) La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de posteriores juntas.
- b) En las solicitudes de aclaración los Licitantes deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.

- c) La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre la Plataforma al momento de su envío.
- d) En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los Licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- e) Las solicitudes de aclaración, acompañadas de la **Carta de interés en Participar (Formato III) o el “Manifiesto de Interés” generado en la Plataforma**, señalado en el segundo párrafo del Numeral 3.13, **deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el Numeral 3.3 para la Junta de Aclaraciones** a través de la Plataforma en versión electrónica, podrán presentarlas **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**.

Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento de la Ley.

f) NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- No tengan relación o referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
 - Se envíen y reciban en forma posterior al plazo de veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración para la junta correspondiente, las deberá enviar mediante la Plataforma y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
 - No presenten la **Carta de Interés en Participar (Formato III) o el “Manifiesto de Interés”** generado en la Plataforma, señalado en el segundo párrafo del Numeral 3.13 de la presente convocatoria.
- g) La Convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, las contestaciones a las solicitudes de aclaración, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los Licitantes a través de la Plataforma, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los Licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas con relación a las respuestas remitidas por la Convocante que consideren necesarias. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las repreguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta



informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes para la conclusión de la Junta de Aclaraciones.

- h)** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los Licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- i)** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y ésta se firmará y difundirá en los términos establecidos en la presente convocatoria, pasando a formar parte integral de la misma.
- j)** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria del procedimiento deberá publicarse en la Plataforma, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k)** Al finalizar el acto se difundirá el acta en la Plataforma para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.
- l)** La falta de observación por parte de los Licitantes de los requisitos y acuerdos que se deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella (s) se deriven.

3.14 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

- a)** El representante de la Convocante, abrirá la bóveda de la Plataforma; en la fecha, hora y lugar señalados en el **Numeral 3.3** de la convocatoria, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control, en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte o Cédula Profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b)** Los Licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través de la Plataforma, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**.
- c)** En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SECRETARÍA o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por la Plataforma o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la Plataforma la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- d)** Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.



- e) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de las propuestas económicas recibidas, o anexar copia de las Propuestas Económicas de los Licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- f) Los Licitante aceptan y reconocen que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún **virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XX).**
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- h) Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la Propuestas Económicas enviadas por los Licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- i) El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- j) Todas las proposiciones quedarán en custodia de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- k) De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 85 de la Ley, La Plataforma conservará la información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de la presente Ley, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.
- l) Al finalizar el acto se difundirá en la Plataforma para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.

3.15 Instrucciones para la presentación de las Proposiciones, que incluyen las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la "Convocante".
- b) Señalar el número del "Procedimiento de Contratación".
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.
- d) Las Proposiciones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en la Plataforma, y cada uno de los Escritos, Formatos, y documentos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3, entre los cuales se encuentran las Propuestas

Técnicas y las Propuestas Económicas y que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes.

e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del procedimiento).

3.16 Suspensión del Procedimiento de contratación.

- Se podrá suspender el procedimiento de contratación cuando la SECRETARÍA o el OIC en el IPN así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades de conformidad con el artículo 100 de la Ley. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los Licitantes, a través de la Plataforma.
- En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por la Plataforma.

3.17 Cancelación del Procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 51 de Ley, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelado el procedimiento de contratación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes a través de la Plataforma, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

3.18 Declaración de Procedimiento de Contratación Desierto.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición a través de la Plataforma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Tratándose de procedimientos en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierto el procedimiento por cualquiera de los conceptos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Acto de Fallo, a través de la Plataforma.

En caso de que el presente procedimiento se declare desierto, el Instituto Politécnico Nacional podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

3.19 Devolución de proposiciones desechadas.

Al menos las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 85 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación o invitación a cuando menos tres personas en las que no se haya utilizado la plataforma, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.20 Acto de Fallo

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de Fallo que se publicará en la Plataforma, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) La relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo cuando se hubiere utilizado el criterio de evaluación por puntos y porcentajes expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación;
- d) En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- e) Nombre (s) y domicilio (s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios



previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

- f) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- g) Fecha y hora para la firma del Contrato en la Plataforma, la presentación de garantías de cumplimiento y, en su caso, la entrega de anticipos;
- h) Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que emite el Fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- i) Deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, de conformidad con el DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el día 2 de junio de 2023.

3.21 Notificación del Fallo.

La Convocante dará a conocer a través de la Plataforma el Fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha, hora y lugar señalados en el Numeral 3.3 de la presente convocatoria; el mismo día en que se emita y se firme, se difundirá a través de la Plataforma, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique la Partida Única, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato a través del MFIJ en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través de la Plataforma; asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE para garantizar el cumplimiento del Contrato, dentro de los DIEZ días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 69 de la Ley y, en caso de que se realice a través de fianza, será conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes ante la SECRETARÍA en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

3.22 Firma del(los) Contrato(s) en el MFIJ y documentación requerida al Licitante adjudicado.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFIJ, **el Licitante adjudicado, dentro del día hábil siguiente a la fecha de la Notificación del Fallo, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples**

de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente Numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

El Licitante adjudicado deberá firmar el Contrato a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma, por lo que el Licitante deberá considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de “Formalización de Instrumentos Jurídicos”.

Aquel Licitante ganador que no firme el Contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso al OIC en el IPN y podrá ser sancionado en términos del artículo 89 y 90 de la Ley, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Los documentos requeridos para la formalización del Contrato serán:

- a) **Para Persona Moral** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
 - **La “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024. **El cual debe contar con la Autorización ante el SAT para hacerlo público** de conformidad con lo descrito en la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, misma que se verificará en el portal: <https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/ConsultaPublico>
 - **La “Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente en sentido POSITIVO** misma que deberá cubrir la fecha de la



formalización del contrato, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente.

- **EL ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento**, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.
- La **"Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos"** (INFONAVIT) vigente **SIN ADEUDOS**, misma que **deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- **Acta Constitutiva completa y legible**, y en su caso, **la última modificación**, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el **poder para actos de administración o un poder especial** que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Personas Morales).
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por Hacienda;
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte o Cédula Profesional).
- **Estado de cuenta de la Institución Bancaria** en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ**, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados



"Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico" de la presente Convocatoria.

- **DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo o a más tardar dentro de los quince días hábiles para la formalización del contrato, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este medio el único para presentarlo.**
- b) **Para el caso de ser Persona Física** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:
 - **La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2024. **El cual debe contar con la Autorización ante el SAT para hacerlo público** de conformidad con lo descrito en la Regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, misma que se verificará en el portal: <https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/ConsultaPublico>
 - **La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato**, en términos del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, modificadas mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023 y ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado en



sesión ordinaria del 27 de febrero de 2024, emitidos por el Consejo Técnico del IMSS y publicados en el DOF el 04 de mayo de 2023 y 21 de marzo de 2024, respectivamente.

- **EL ACUSE MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL IMSS PARA HACER PÚBLICA SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO**, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.
- La **"Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS**, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- **Acta de Nacimiento** o, en su caso, **Carta de Naturalización** respectiva expedida por la autoridad competente
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por Hacienda;
- **Estado de cuenta de la Institución bancaria** al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte o Cédula Profesional).
- **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ**, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados "Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico" de la presente Convocatoria.
- **DEBERÁN presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, y deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo o a más tardar dentro de los quince días hábiles para la formalización del contrato, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4,



6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este medio el único para presentarlo.**

Así mismo, se hace de su conocimiento que **las Personas Físicas o Morales Adjudicadas serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en la Plataforma por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Los proveedores **deberán darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>**, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal de la empresa del mes en curso.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa o negocio, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal.

Persona Física:

- Acta de Nacimiento.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum Vitae.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).



- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- CURP.

Así mismo, el **Licitante** ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adjudicación de la presente contratación, observe la confidencialidad establecida en la normatividad aplicable.

En el caso de que los Licitantes sean los que otorguen información confidencial al IPN, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

El IPN se abstendrá de formalizar Contratos con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SECRETARÍA en términos de la Ley, es decir, aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, así mismo cuando aparezcan en el Micrositio de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno denominado "**Personas con Suspensión de Registro**", dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular número SRCI/URACS/DGCSCP/322/364/2023 de fecha 4 de julio de 2023, emitido por la Titular de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, lo mismo se observará en el caso de que alguna persona física o moral otorgue Carta de Respaldo a algún **Licitante** participante y ésta aparezca en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y/o Micrositio antes señalado.

Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con "**Situación del Contribuyente**" de **Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de Hacienda.

3.23 Modificaciones al Contrato

- a) El Contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 74 de la Ley y el 91 y 92 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los servicios deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se convenga la entrega de servicios adicionales, **el Proveedor deberá entregar la Garantía de Cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.**

Así mismo, con fundamento en el artículo 74 de la Ley, el IPN se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



3.24 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la Rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 77 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado de conformidad con el artículo 76 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SECRETARÍA. En estos supuestos la Convocante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

4. Penas Convencionales y Deductivas

Se aplicarán de acuerdo al **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, los Numerales VI.4.15.16. y VI.4.15.17. de las POBALINES del IPN, así como, el CRITERIO DE INTERPRETACIÓN TU 01/2022 para la aplicación y pago de penas convencionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de Hacienda, el día 2 de mayo de 2022.

5. Garantías

Para su otorgamiento y ejecución deberá considerarse lo estipulado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.

A. Garantía de Calidad de los Servicios

De conformidad con el artículo 75 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de la entrega de los servicios, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. **(Formato VIII).**

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 fracciones I, II y III, Incisos b) y e) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, **la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE (fianza) será**



del 10% del monto máximo total del contrato, o bien, tratándose de contratos abiertos, dicho porcentaje aplicará sobre el monto máximo de éstos, sin incluir impuestos, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes

Únicamente cuando el monto de la contratación no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 55 primer párrafo de la Ley, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.

El Proveedor **deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 69 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de la Garantía de Cumplimiento, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

La entrega de la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE deberá realizarse mediante escrito dirigido a la convocante, debidamente suscrito por la persona física o el representante legal de la persona moral, el cual deberá contener como mínimo: el número de contrato y la fecha de formalización, vigencia, el monto garantizado (10% del monto total del contrato), el número del procedimiento de contratación correspondiente, la descripción de los servicios, en caso de garantizar mediante fianza, el número de fianza, afianzadora que la expide y la fecha de expedición.

Cuando la forma de Garantía de Cumplimiento sea mediante Fianza (**Formato XVI**), se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, fracción I de la Ley.
- b) **La póliza de fianza deberá ser DIVISIBLE** y prever lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de la Ley.
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de



todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Lo anterior, de conformidad con las *“DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”*, publicadas en el DOF el día 15 de abril de 2022.

Las Garantías de Cumplimiento del Contrato, se deberán entregar en **la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN** ubicado en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, **a más tardar dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ**, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; **en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OIC en el IPN.**

C. Responsabilidad Civil.

Deberá considerar lo estipulado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

6. Requisitos que deben cumplir los Licitantes

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Numerales **14.1 Documentación Legal y Administrativa**, **14.2 Documentación Técnica** y **14.3 Documentación Económica**, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los Licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

Los Escritos solicitados en la presente convocatoria, deberán ser de fecha que comprenda el periodo entre la publicación de la convocatoria en la Plataforma y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

7.1 Descripción y especificaciones de los servicios.

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los servicios solicitados, contenidos en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

7.2 Plazo de entrega de los servicios.

El plazo y condiciones de entrega serán conforme a lo establecido en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

7.3 Lugar de la entrega de los servicios.

La entrega de los servicios será conforme lo establecido en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

Durante la entrega de los servicios, la Convocante, a través del Área Técnica y Requirente verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el Licitante y a lo especificado en el Contrato y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, por lo que en caso contrario la Convocante se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya entregados, por lo que el Proveedor deberá entregar los servicios con las características y en las condiciones y plazos establecidos en el Contrato.

El Área Responsable de verificar que los servicios que entregue él o los Proveedores se realicen de acuerdo a lo solicitado y a lo estipulado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y en el Contrato respectivo deberá llevar una bitácora que será responsabilidad de la misma y quedará bajo su resguardo.

El Administrador del Contrato, podrá abstenerse de aceptar los servicios, en caso de que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, así como, lo que resulte en la (s) Junta (s) de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación.

7.4 Prórroga al plazo de entrega de los servicios.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado**, se requiera prórroga en la fecha de plazo de la entrega de los servicios, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y **dirigida al Administrador del Contrato**.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la entrega de los servicios.



En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 66, fracción XV de la Ley, y el artículo 103 fracción II de su Reglamento.

7.5 Propiedad Intelectual.

Los **Licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante (**Formato IX**).

7.6 Consideraciones adicionales.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, y demás normatividad aplicable en la materia.

8. Aspectos Económicos

8.1 Anticipo.

Para el presente procedimiento de contratación **NO se otorgará anticipo alguno.**

8.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en **pesos mexicanos.**

8.3 Condición de precios.

La convocante requiere le sean cotizados **Precios Fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la prestación y facturación correspondiente de los Servicios.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

8.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del **Licitante**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9. Condiciones de Pago y Facturación

El pago será de conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
Domicilio:	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard

	Colonia: La Escalera C.P.: 07320 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero Ciudad de México
RFC:	IPN811229H26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago correspondiente se realizará dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo a través de la Plataforma, previa entrega de los servicios en los términos del contrato la cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Generales**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto lo hará de su conocimiento por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes a la de la recepción del escrito. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones, no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. **(Formato XXIV)**.

APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de Evaluación.

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **Criterio de Evaluación por Puntos y Porcentajes**, conforme al artículo 47 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

La evaluación de la proposición de cada **Licitante** se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”** de la presente convocatoria. **Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la Partida Única** de acuerdo a lo indicado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.

10.2 Procedimiento de Evaluación Legal Administrativa

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:



- a) Que la proposición presentada por cada **Licitante** incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos completos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las proposiciones que cumplan con los requerimientos establecidos en el Numeral **14.1 "Documentación Legal Administrativa"**.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causa para que se deseche la proposición.

10.3 Procedimiento de Evaluación Técnica.

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada **Licitante** incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **14.2 "Documentación Técnica"**, así como, en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o de la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) **Para acceder a la evaluación por puntos o porcentajes** deberán haber cumplido con la información solicitada en los Numerales **14.1 "Documentación Legal Administrativa" y 14.2 "Documentación Técnica"**, así como, todo lo requerido en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.
- b) Con base en lo establecido en el Capítulo Segundo "De los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", del *ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y*

*servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, los valores asignados serán **60 puntos** correspondientes a la propuesta técnica y **40 puntos** correspondientes a la propuesta económica. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de como mínimo **45** de los **60 puntos** máximos que se pueden obtener, de no obtener el puntaje señalado como mínimo, no podrá acceder a la evaluación económica. La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto por el numeral Sexto de los citados lineamientos.*

- c) Qué las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.**
- d) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 49 de la Ley.**
- e) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:**
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE 45 COMO MÍNIMO DE LOS 60 COMO MÁXIMO QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE DESECHARÁ LA MISMA POR INSOLVENTE. LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”

RUBRO I. CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24 puntos			
a) Capacidad de recursos humanos: 10 puntos.			
Experiencia en el servicio	Presentar Currículum del licitante en donde se indique cuando menos lo siguiente: las dependencias, entidades o iniciativa privada, donde se haya prestado los servicios similares al objeto de la licitación, especificar años de experiencia y el tipo de servicio específico brindado. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)		1
	Presentar curriculum de al menos tres personas del licitante, técnicas capacitadas	Presenta el curriculum de al menos 3 trabajadores	2

	para la prestación del servicio por una instancia autorizada (GDF, bomberos, Protección Civil, STPS, Empresas Acreditadas, etc.)	Presenta el curriculum de 4 a 9 trabajadores	2.5
		Presenta el curriculum de 10 o más trabajadores	3
Competencia o habilidad en el trabajo	Para cumplir con la Supervisión de los Servicios se deberá acreditar que el licitante cuenta con al menos dos trabajadores con estudios de licenciatura en Ingeniería civil, ambiental, química o industrial, y/o en carreras afines al objeto del servicio, de las personas encargadas de llevar a cabo la supervisión y/o coordinación de los servicios. Debiendo proporcionar la documentación que acredite los estudios señalados, tales como carta de pasante (historial académico al 100%) cédula profesional, título, etcétera, además de presentar curriculum donde especifique que actualmente labora con el licitante.	Presentar el documento de 2 trabajadores que cumpla con el perfil solicitado	1.5
		Presentar el documento de 3 o más trabajadores que cumplan con el perfil solicitado	2
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	Presentar documentos tales como diplomas de cursos de capacitación o, constancias, con las que acrediten que el personal del licitante adscrito al proyecto y del cual presentó su curriculum tiene dominio de la maquinaria y herramienta relacionados con la prestación del servicio.	Presentar la documentación relativa a 3 trabajadores	2.5
		Presentar la documentación relativa de 4 a 9 trabajadores	3
		Presentar la documentación relativa a 10 o más trabajadores	4
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento: 13 puntos.			
Recursos de Equipamiento	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de 1 recipiente cerrado al medio ambiente, para descarga de extintores. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.5
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de una prensa para sujeción de extintores portátiles. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.5
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de básculas de plataforma verificada con capacidad de al menos 20 kg, con precisión y lectura de 10 g, o menor. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 4	.75
		5 o Más	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de un equipo de aspiración o compresor de aire con regulador de presión y filtro de agua, para la limpieza de los extintores y sus partes. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.5
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de un sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, por succión, vacío o gravedad, acorde a los procedimientos escritos. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.5
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de un Sistema para presurizado de extintores, con tanque de	Presenta 1	.75

	nitrógeno, reguladores en dos etapas, alta y baja presión. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de un Recipiente con capacidad de inmersión en agua de al menos 40 cm, con fondo interior en color blanco, o equipo de detección de fugas. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.5
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de Herramientas manuales y/o mecánicas para desarmar, armar y limpiar los extintores. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.75
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos de arrendamiento de una Bomba de pruebas hidrostáticas de baja presión diseñada para sostener al menos una presión de 4.2 MPa, y que cuente con un dispositivo de seguridad. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	Presenta 1	.75
		Más de 1	1
	Presentar facturas o contratos a nombre del licitante de arrendamiento y/o propiedad que amparen vehículos de no más de 10 años de antigüedad para la prestación del servicio, de acuerdo al numeral 1.3.1 del Anexo Técnico. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)	3 vehículos	2.5
		4 vehículos	3.25
5 o más vehículos		4	
c) Participación de Discapacitados o que cuenten con trabajadores con discapacidad: 0.25 puntos			
El licitante deberá presentar por escrito que es una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)			0.25
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio: 0.5 puntos			
El licitante deberá presentar carta o documento donde valide que es una MIPYME y que produce servicios de innovación tecnológica relacionados a los productos solicitados en esta convocatoria que tenga registrados en Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en los términos de los dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)			0.5
e) Equidad de género: 0.25 puntos			
Se otorgarán puntos a la empresa aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Documento en el que compruebe que da cumplimiento a lo establecido en la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos) .			0.25

RUBRO II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18 puntos.

a)Experiencia

El licitante deberá presentar contratos de servicios similares, que demuestren contar con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados a esta convocatoria.	Acreditar experiencia de al menos de 3 años	7
	Acreditar experiencia de 4 hasta 5 años	8
	Acreditar experiencia de 5 años en adelante	9

b) Especialidad:		
El licitante deberá presentar copia simple de los contratos y/o facturas de la prestación de servicios similares al objeto de la licitación.	Presentar 3 contratos	7
	Presentar de 4 a 5 contratos	8
	Presentar de 6 contratos en adelante	9

RUBRO III. PROPUESTA DE TRABAJO: 8 puntos.		
a) Metodología para la presentación del servicio: 5 puntos		
El licitante deberá presentar por escrito la forma cómo llevará a cabo la realización de los trabajos y/o cómo prestará sus servicios, indicando las actividades a realizar y la cantidad de personal que será destinado por cada función o actividad. (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)		5
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante: 2 puntos		
El licitante deberá presentar programa de ejecución de los trabajos (incluyendo actividad y tiempos). (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)		2
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos: 1 puntos		
El licitante deberá presentar por escrito la estructura organizacional de los recursos humanos involucrados en la presentación del servicio solicitado. (organigrama) (De no presentarlo o presentarlo incompleto no se otorgarán puntos)		1

RUBRO IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 10 puntos.			
Cartas de recomendación	Cartas de recomendación de clientes del sector público o privado con antigüedad no mayor a 3 años. Estas cartas deberán presentarse en hoja membretada y firma de la persona física o moral de quién contrató el servicio prestado. La carta deberá contener cuando menos membrete, nombre y firma de quien la emite, número telefónico de contacto, correo electrónico, dirección fiscal, correo electrónico y en su caso página web.	De 3 a 6 cartas	3.5
		De 7 a 8 cartas	4
		De 9 cartas en adelante	5
Liberación de fianzas	El licitante deberá mostrar el cumplimiento de los servicios que ha otorgado en el sector público o privado; para lo cual deberá entregar copia simple de la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente o documento que contenga la manifestación expresa de la contratante (hoja membretada) sobre la terminación de las obligaciones contractuales debidamente suscrita por las partes. Nota: serán desechados los contratos presentados en el rubro de Especialidad en el inciso b) que no demuestren su liberación y que no sean comprobables al objeto de este servicio.	3 fianzas liberadas o constancias.	3.5
		4 a 5 fianzas liberadas o constancia.	4
		6 o más fianzas liberadas o constancia.	5

10.4 Procedimiento de Evaluación Económica.

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio (Propuesta Económica), se observará lo siguiente:



- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones dictaminadas solventes durante la evaluación de la Propuesta Técnica; es decir que hayan obtenido al menos **45** de los **60** puntos máximos a obtener.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- d) La evaluación de la Propuesta Económica se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- e) En caso de errores aritméticos en las propuestas económicas, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación solo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- f) Para otorgar la puntuación a la Propuesta Económica se atenderá a lo siguiente:
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Se ordenarán las Propuestas Económicas recibidas conforme a su monto total de menor a mayor monto, **a la propuesta económica más baja (de menor monto) se otorgará un puntaje de 40 puntos** y en forma proporcional a las ofertas subsecuentes considerando el monto de cada una de ellas y la proporción de puntos.

10.5 Procedimiento de adjudicación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, los contratos se adjudicarán de entre los Licitantes, a aquellos cuyas proposiciones resulten solventes y sean las más convenientes para el Estado, debido a que reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantizando satisfactoriamente las obligaciones respectivas.

La asignación de esta adjudicación se hará por la **Partida Única** de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo 1 “Anexo Técnico”**.



La Evaluación Técnica la efectuará el Área Técnica y Requirente del Servicio.

La Evaluación Legal, Administrativa y Económica la efectuará el Área Contratante.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos del Acuerdo arriba mencionado.

Procedimiento de desempate.

En caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (Mipymes).

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley. En los procedimientos que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del OIC en el IPN, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley.

10.6 Rechazo a la corrección de errores.

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a la **Partida Única** afectada por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 90 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

11 Causas de desechamiento de proposiciones.

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:



- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **14 (14.1, 14.2, 14.3)** en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- e) Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren **y no se actualice alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley;**
- g) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- h) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones, en su caso, y que afecten la solvencia de la proposición;
- i) Cuando el Licitante no cotice el 100% de la **Partida Única** por la que presente proposición y conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.
- j) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de la **Partida Única** del **Anexo 1 "Anexo Técnico"** por la que presente proposición;
- k) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- l) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley y tercer párrafo del artículo 55 de su Reglamento.
- m) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y las muestras presentadas, y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos **que hayan sido solicitados** en la convocatoria y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;
- o) En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
- p) Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;



- q) Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- r) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**;
- s) Que la proposición no cumpla con los plazos y condiciones de entrega de los servicios solicitados;
- t) No presentar la proposición en el idioma español;
- u) En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos **que hayan sido solicitados** en la convocatoria y en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- v) En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- w) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- x) En el caso de Propositiones Conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- y) En el caso de Propositiones Conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.
- z) En el caso de Propositiones Conjuntas, que uno o más de los integrantes de la proposición conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos solicitados en el Numeral **14.1 "Documentación Legal y Administrativa"** y Numeral **3.6 "Requisitos para la presentación de proposiciones Conjuntas"** así como lo establecido en el artículo 45 de la Ley, 44 y 48 fracción VIII de su Reglamento.
- aa) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y/o 90 de la Ley;
- bb) Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- cc) Cuando se ubique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del apartado **APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, y del **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.
- dd) Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.
- ee) Presentar la proposición sin la firma autógrafa de la persona facultada para ello y sin la firma electrónica (FIEL).
- ff) Cuando el Licitante, aparezca en el **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"** emitido por la SECRETARÍA, durante el periodo del Acto de Presentación y



Apertura de Propositiones y el Fallo o si aparece en el Micrositio denominado **“Personas con Suspensión de Registro”** administrado por la misma Secretaría.

- gg) Cuando derivado de la asignación de puntos o porcentajes efectuada, su propuesta técnica no reúna la cantidad de puntos mínimos señalados por la convocante para ser determinada como solvente.
- hh) Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con “Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de Hacienda.
- ii) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Propositiones o del Fallo, en su caso.
- jj) Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- kk) Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- ll) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia.

12 No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propositiones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

13 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley y lo indicado en el Oficio Circular número SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, se da a conocer la **“Nota Informativa”** para participantes de países miembros de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización



para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios personales o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.
- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.
- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales e Internacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.
- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis que establecen lo siguiente:

CAPITULO X **Cohecho**



Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

- I.** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.** El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.
- III.** El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a)** La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b)** El otorgamiento de contratos de obra pública o de bienes a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:



- I.** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14 Documentos que deben presentar los Licitantes.

NOTA: Todos los Escritos señalados en el presente Apartado, deberán ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en la Plataforma y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Las proposiciones deberán contener todos los documentos en forma individual y en el orden establecido por la Convocante (Documentación Legal Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la **Constancia de Documentación Presentada (Formato II)**. (El no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación).

Cada uno de los documentos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- 1.** Documentación Legal y Administrativa,



- 2. La Propuesta Técnica,
- 3. La Propuesta Económica.

14.1 Documentación Legal y Administrativa.

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal,** en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y para suscribir la proposición correspondiente **(Formato IV)**.
- II. Acta Constitutiva completa y legible,** y en su caso, **la última modificación**, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público. (Persona Moral).

Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del **Acta de Nacimiento**, o en su caso, **Carta de Naturalización** (Persona Física).
- III. Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición.** en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o la persona física participantes, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, **domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados "Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico" de la presente Convocatoria.**
- IV. Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).**
- V. Presentar copia clara y legible de la Identificación Oficial vigente con firma y fotografía** de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- VI. Escrito** preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los **artículos 71 y 90** de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Formato V)**.
- VII. Escrito** preferentemente en papel membretado del **Licitante (Formato VI)**, en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10 de la presente convocatoria.
 - c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los Licitantes.
 - d) Las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable en la materia, así como, las normas



aplicables a este procedimiento de contratación.

e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios o se entregarán los servicios conexos, en su caso.

f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con este procedimiento de contratación y los actos que de él se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

VIII. Escrito de Declaración de Integridad, Bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**Formato VII**).

IX. Manifestar por escrito en el que el **Licitante** manifieste, **Bajo protesta de decir verdad** que es de **Nacionalidad Mexicana**. Los Licitantes deberán presentar la manifestación prevista en este apartado en escrito libre o utilizando el formato (**Formato X**) de la presente convocatoria.

X. Manifestar por Escrito que, en caso de resultar adjudicado, **No podrá transferir los Derechos y Obligaciones** que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (**Formato XI**).

XI. El Licitante deberá presentar un **Escrito** firmado **Bajo protesta de decir verdad**, en el que indique la **Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el “Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con Hacienda (**Formato XII**), partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los Licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

- XII.** El **Licitante** deberá presentar un **Escrito** firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento de contratación será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, **guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo de los Contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. **(Formato XIX).**
- XIII.** Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes **"personas físicas y personas morales"** **DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación y el Manifiesto de "No Conflictos de Intereses"** formulado a través de la dirección electrónica, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, **el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en la Plataforma y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. **Siendo éste el único medio para presentarlo.**
- XIV.** **Escrito** de aceptación del **Licitante** que participe a través de la Plataforma, **de que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones**, y en su caso, la documentación requerida, **cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse** por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según **(Formato XX)** de esta Convocatoria.
- XV.** **Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).**
- XVI.** **Escrito de Información Reservada y Confidencial del Licitante**, con fundamento en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán



señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. **(Formato XXIV).**

XVII. Escrito por el que el Licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione **con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).**

XVIII. Los Licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un **Escrito** en el que el representante legal, **Bajo protesta de decir verdad**, manifieste que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, **(Formato XVII).**

XIX. Escrito en donde declare el **Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia **(Formato XXV).**

XX. DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

XXI. Escrito en el que el representante legal o persona física, **Bajo protesta de decir verdad**, manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento. **(Formato XXVI).**

XXII. Escrito en el que el representante legal o persona física, **Bajo protesta de decir verdad** manifieste que en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. **(Formato XXVII).**

14.2 Documentación Técnica.

- I.** Presentar **Escrito (Formato XIII)**, relativo al **Plazo y Lugar de la entrega de los servicios**, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán entregados de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** de esta convocatoria.
- II.** Carta de **Garantía de Calidad de los servicios (Formato VIII).**
- III.** Manifestación de **Cumplimiento de Normas (Formato XXII).**
- IV.** El Licitante deberá presentar su **Propuesta Técnica** de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"** en archivo electrónico a través de la Plataforma de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal,

y rubricada en las demás hojas, utilizando el **(Formato XIV)** con la descripción puntual de los servicios ofertados y **adicionalmente podrá incluirla en formato Excel o Word.**

14.3 Documentación Económica.

La **Propuesta Económica** deberá presentarse dirigida a la Convocante en **archivo electrónico a través de la Plataforma en Formato PDF**, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, firmada autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del **Licitante (Formato XV)**, **adicionalmente podrá incluirla en Formato Excel.**

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

NOTA IMPORTANTE: *Las Propositiones deberán ser firmadas electrónicamente con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) en la Plataforma, y cada uno de los Escritos, Formatos o documentos solicitados en los Numerales 14.1, 14.2 y 14.3 que forman parte de las proposiciones deberán presentarse firmados autógrafamente por los representantes legales de las personas morales participantes, o por las personas físicas participantes, la falta de la firma autógrafa y/o algún otro requisito y/o documento de la documentación legal y administrativa y/o documentación técnica y/o documentación económica, será causa de desechamiento.*

El IPN se abstendrá de recibir proposiciones con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SECRETARÍA en términos de la Ley, es decir, **aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, así mismo cuando aparezcan en el **Micrositio de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno denominado “Personas con Suspensión de Registro”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular número SRCI/URACS/DGCSCP/322/364/2023 de fecha 4 de julio de 2023, emitido por la Titular de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, lo mismo se observará en el caso de que alguna persona física o moral otorgue Respaldo a algún Licitante participante y ésta aparezca en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y/o Micrositio antes señalado.

Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con “Situación del Contribuyente” de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de Hacienda.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

15 Inconformidades

Los Licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de la Plataforma de conformidad con los artículos 95 y 96 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en la Plataforma la **“Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de la Plataforma”**, la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: <https://cnet.inconformidades@hacienda.gob.mx>

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SECRETARÍA, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, ubicadas en la Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de la Plataforma; en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

16 Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o de los Contratos que de él deriven, por lo que los Licitantes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Séptimo de la Ley.

17 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos

De conformidad con el **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** y el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”**; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”** de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- a) En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente



las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

- b)** Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c)** Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i.** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii.** Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii.** Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - iv.** El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

APARTADO VIII. FORMATOS

FORMATO I

MODELO DE CONTRATO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 Es una “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) ____.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) __ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) __ suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para ____ (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO) ____.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA HACIENDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La HACIENDA (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la HACIENDA en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).



I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$_____ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).



Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR”, que se aplicará la siguiente fórmula (ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):



Se otorgarán a "EL PROVEEDOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".



SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la _ (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, "EL PROVEEDOR" se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 55 de la "LAASSP" y a la petición de exceptuar a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos. Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos. Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS)____ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.



Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.



Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.



“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando exygpresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

FORMATO II
CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

Nombre del **Licitante**: _____

14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA						
No.	Documento	Numeral en la Convocatoria	Entrega Documento			Folio Número
I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, <u>Bajo protesta de decir verdad</u> , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y para suscribir la proposición correspondiente (Formato IV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
II	Acta Constitutiva completa y legible, y en su caso, la última modificación, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Persona Moral). Cédula de Identificación Fiscal y copia certificada del Acta de Nacimiento , o en su caso, Carta de Naturalización (Persona Física).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición , en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o la persona física participante, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo, domicilio que deberá coincidir con lo señalado en los formatos denominados "Acreditación de Personalidad Jurídica del Licitante" y "Escrito de Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico" de la presente Convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IV	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
V	Presentar copia clara y legible de la Identificación Oficial vigente con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



VI	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante , en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley y 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Formato V).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
VII	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI) , en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de: a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10. c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los Licitantes. d) Las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable en la materia, así como, las normas aplicables a este procedimiento de contratación. e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios o se entregarán los servicios conexos, en su caso. f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con este procedimiento de contratación y los actos que de él se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
VIII	Escrito de Declaración de Integridad, <u>bajo protesta de decir verdad</u> , mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IX	Escrito en el que el Licitante manifieste, <u>Bajo Protesta de Decir Verdad</u> , que es de Nacionalidad Mexicana (Formato X) de la presente convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



X	Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, No podrá transferir los Derechos y Obligaciones que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato XI) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XI	El Licitante deberá presentar un Escrito firmado Bajo protesta de decir verdad , en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana) , señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con Hacienda (Formato XII) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XII	El Licitante deberá presentar un Escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido al IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento de contratación será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el IPN o de la que tenga conocimiento con motivo de los Contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación y a no divulgar por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XIX) .	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



XIII	Para participar en el presente procedimiento de contratación, los Licitantes "personas físicas y personas morales" DEBERÁN presentar el ACUSE de presentación y el Manifiesto de "No Conflictos de Intereses" formulado a través de la dirección electrónica, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, el cual deberá ser de fecha entre la publicación de la convocatoria en la Plataforma y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017. SIENDO ESTE EL ÚNICO MEDIO PARA PRESENTARLO.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIV	Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de la Plataforma de que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XV	Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVI	Escrito de Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	



XVII	Escrito por el que el Licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Formato IX).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XVIII	Los Licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un Escrito en el que el representante legal, Bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Formato XVII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XIX	Escrito en donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato XXV).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XX	DEBERÁ presentar el ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento , en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XXI	Escrito en el que el representante legal o persona física, Bajo protesta de decir verdad , manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento. (Formato XXVI).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
XXII	Escrito en el que el representante legal o persona física, Bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar ganador, no subcontratará a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento. (Formato XXVII).	14.1	Si ()	No ()	No Aplica ()	
14.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						



I	Presentar Escrito (Formato XIII) , relativo al Plazo y Lugar de la entrega de los servicios , preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de esta convocatoria.	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
II	Carta de Garantía de Calidad de los servicios (Formato VIII) .	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
III	Manifestación de Cumplimiento de Normas (Formato XXII) .	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
IV	El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 “Anexo Técnico” en archivo electrónico a través de la Plataforma de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIV) con la descripción puntual de los servicios ofertados y adicionalmente podrá incluirla en formato Excel o Word	14.2	Si ()	No ()	No Aplica ()	
14.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA						
I	La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través de la Plataforma en Formato PDF, en idioma español, con precios fijos, y en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en papel con membrete del Licitante, adicionalmente podrá incluirla en formato Excel (Formato XV) .	14.3	Si ()	No ()	No Aplica ()	
La Documentación Legal-Administrativa comprende de los folios: Del _____ al _____. La Propuesta Técnica comprende de los folios: Del _____ al _____. La Propuesta Económica comprende de los folios: Del _____ al _____.						



FORMATO III
CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Ciudad de México a de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que **cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en el presente procedimiento de contratación**, a nombre y representación de: _____(Licitante)_____, por lo que solicito que se nos considere como Licitantes en la misma.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: Usar papel membretado del **Licitante**. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



FORMATO IV
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Ciudad de México a de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

En el caso de Licitantes extranjeros, aplica lo siguiente:

_____(nombre)_____, Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos que registro en este formato son los equivalentes en mi país de origen, y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de la persona moral, así como del tipo y alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, y los documentos que entrego corresponden a dichos datos, por lo que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y actúo a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal en donde conste su actividad empresarial.	Fecha:
Personas Morales: Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	



Relación de accionistas: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial: Personas Morales. Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Fecha y número del Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado legal o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
PROTESTO LO NECESARIO		
Firma	Lugar y Fecha	

FORMATO V
MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY
Y 49, FRACCIÓN IX y X DE LA LGRA

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y para efectos de presentar Proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto Politécnico Nacional, relativo al procedimiento de contratación realizado a través de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA**, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que, por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

Por otro lado, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** que ni el que suscribe ni los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada desempeñamos empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en caso de hacerlo, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de los contratos correspondientes no se actualiza un Conflicto de Interés, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

Representante Legal (Nombre y Cargo)



FORMATO VI
MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los Licitantes.
- d) Las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable en la materia, así como, las normas aplicables a este procedimiento de contratación.
- e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios o se entregarán los servicios conexos, en su caso.
- f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con este procedimiento de contratación y los actos que de él se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)



**FORMATO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **Bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás Licitantes.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO VIII
CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Alcaldía Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, en mi calidad de representante legal de la empresa _____ manifiesto a usted que, en caso de resultar adjudicados, mi representada se compromete a garantizar la calidad de los servicios, así como, de la calidad y los defectos y/o vicios ocultos de los insumos ocupados para ello, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable.

Asimismo, los servicios serán entregados con la calidad y la periodicidad, bajo la supervisión del Administrador del Contrato en las fechas y horarios establecidos conforme a las especificaciones del **Anexo 1 "Anexo Técnico"** y nuestra propuesta técnica y responder durante la vigencia del Contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal



FORMATO IX
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**FORMATO X
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Con relación con relación al procedimiento de contratación número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio, y declaro lo siguiente:

Bajo Protesta de Decir Verdad, manifiesto que somos de **Nacionalidad Mexicana**.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad en la materia vigente, para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

FIRMA AUTÓGRAFA

Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*



FORMATO XI
NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente invitación, **NO podrá transferir los Derechos y Obligaciones** que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



FORMATO XII
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

Me refiero al procedimiento de contratación de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "*Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas*", emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con Hacienda y publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, **mi representada cuenta con un número de personas que integran la planta de empleados de _____, tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.**

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 13/04/2020), y demás disposiciones aplicables vigentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



FORMATO XIII
PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

El que suscribe (Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la prestación de los servicios conforme a los **Plazos y Condiciones establecidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico"**, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, condiciones bajo los cuales serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de los servicios, las maniobras de descarga en destino final, si las hubiere, serán por cuenta de mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

**FORMATO XIV
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA ÚNICA		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL									
TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA											
Subpartidas	Dependencia Politécnica	Polvo Químico Seco Tipo ABC a base de Fosfato Mono Amónico (PQS)		Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo “K”	
		Cantidad Máxima KGS	Cantidad Mínima KGS	Cantidad Máxima KGS	Cantidad Mínima KGS	Cantidad Máxima KGS	Cantidad Mínima KGS	Cantidad Máxima LTS	Cantidad Mínima LTS	Cantidad Máxima KGS	Cantidad Mínima KGS
Subpartida 1	106 Dependencias Politécnicas de la Ciudad de México y Área Metropolitana										
Subpartida 2 a la 35	Dependencias Politécnicas Foráneas										

MI REPRESENTADA CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante. Deberá considerar todo lo establecido en el Anexo 1 “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

**FORMATO XV
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard,
Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México.

Invitación a cuando menos Tres Personas de Carácter nacional de participación electrónica IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025

PARTIDA ÚNICA

Subpartida	Descripción del Servicio	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
				Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
Subpartida 1	106 DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA	Polvo Químico Seco	Kilogramo	12,076.34	30,190.85			
		(HFC-236)	Kilogramo	2,606.52	6,516.30			
		(CO2)	Kilogramo	405.82	1,014.55			
		Agua	Litro	123.60	309.00			
		Tipo "K"	Kilogramo	33.37	83.43			
Subpartida 2 a la 35	DEPENDENCIA POLITÉCNICAS FORANEAS	Polvo Químico Seco	Kilogramo	2,622.69	6,556.98			
		(HFC-236)	Kilogramo	46.56	116.39			
		(CO2)	Kilogramo	323.42	808.55			
		Agua	Litro	4.33	10.82			
		Tipo "K"	Kilogramo	4.94	12.36			
						SUBTOTAL		
						IVA		
						TOTAL		

MI REPRESENTADA CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

Los precios serán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Mi representada manifiesta que la presente Propuesta Económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

La Propuesta Económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

Indicar los precios mínimos y máximos que conforman la Partida Única del Anexo 1 "Anexo Técnico", así mismo, deberá desglosar Subtotal, IVA y Total.

Impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el representante o apoderado legal.

La moneda en que se cotiza deberá ser **en pesos mexicanos**.

El Subtotal sin IVA, se deberá señalar con número a **dos decimales**.

Los importes mínimos y máximos sin IVA se deberá señalar con número a **dos decimales**.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal (Nombre y Cargo)



**FORMATO XVI
MODELO DE FIANZA**

DE CONFORMIDAD CON LAS “DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”, PUBLICADAS EN EL DOF EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2022.

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA: _____

DOMICILIO DE LA AFIANZADORA:

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR COMO ASEGURADORA O AFIANZADORA:(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

SEÑALAR VIGENCIA DE LA FIANZA.

PARA GARANTIZAR POR: (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NÚMERO, COLONIA CIUDAD, CÓDIGO POSTAL Y RFC) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ (SEÑALAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE)

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. **SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS,

...QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE \$ (ANOTAR IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA), CON VIGENCIA DEL ____ AL ____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.



LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR, Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CDMX, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARÁN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO

179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA AFIANZADORA EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN ES NOVADA.

LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO APLICA CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE A TRAVÉS DE FIANZA.



**FORMATO XVII
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Participación Electrónica **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, el suscrito C. _____, comparezco a nombre de mi representada (persona moral) o en el mío propio (persona física) y declaro lo siguiente:

“Bajo Protesta de Decir Verdad”, manifiesto que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal (Nombre y Cargo)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.



FORMATO XVIII
ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a de de 2025.

El **Instituto Politécnico Nacional**, a través de la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura**, pone a su disposición la encuesta de "**Calidad en el Servicio y Transparencia**", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como Licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónicos gicazap@ipn.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del presente procedimiento de contratación número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025** conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los Licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los Licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE ?				

FORMATO XIX
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

C. _____ Apoderado o Representante Legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial no. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de comercio de la Ciudad de _____.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se compromete a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, **guardará absoluta confidencialidad** sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente invitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

Atentamente

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del Licitante**



FORMATO XX

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TENER COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES
POR VIRUS INFORMÁTICO O CAUSAS AJENAS AL IPN

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que como Licitante que participo a través de la Plataforma, **acepto que se tendrán como NO presentadas mis proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan mis proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al IPN**, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del Licitante**

Nota: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante.



FORMATO XXI
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional como parte del Gobierno Federal protegerá tus datos personales proporcionados a través de la División de Adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación del Responsable.

División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN

El domicilio del Responsable.

Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles).

Los datos que se recaban a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.



Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la División de Adquisición de Bienes y Servicios, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

División de Adquisición de Bienes y Servicios, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales en el Instituto Politécnico Nacional, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

División de Adquisición de Bienes y Servicios permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura; ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio "Adolfo Ruiz Cortines", planta baja. Avenida Wilfrido Massieu s/n, esquina Luis Enrique Erro, Colonia Zacatenco, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000, 55 5729 6300, Ext. 51942

Correo electrónico oficial: etolentinod@ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Lic. Nalleli Corro Aviña, Directora de Legislación Consulta y Transparencia.

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

**Acepto y conozco el Aviso de Privacidad
Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del Licitante**



FORMATO XXII
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**.

Ciudad de México a, ____ de ____ de ____

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, **el suscrito C.**_____, **en mi carácter de Representante Legal de la empresa**_____, **personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No.**_____, **expedido por el Notario Público No.**_____, **comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:**

Manifiesto que mi representada se **compromete a la acreditación y cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, incluidas en el **Anexo 1 "Anexo Técnico"**, además, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, deberán comprometerse a cumplir aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto de la presente convocatoria y su **Anexo 1 "Anexo Técnico"**.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal de la empresa.

Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal del Licitante.

Formato XXIII
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025.

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral	
Nombre del Beneficiario				
R.F.C.				
CURP				
Domicilio Fiscal				
Correo Electrónico				
Institución Financiera (Banco)				
No. Sucursal y Ubicación				
No. Plaza y Ubicación:				
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)				
CLABE (18 Posiciones)				
Nombre del Representante Legal				
No. del Acta Constitutiva				
Fecha de Constitución del Acta				
Lugar de Constitución del Acta				
Número de la Notaría				
Nombre del Notario Público				
No. del Poder Notarial				
Fecha de Constitución del Poder				
Lugar de Constitución del Poder				
Número de la Notaría				
Nombre del Notario Público				
Tipo de Identificación Oficial y No.				

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

NO

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal



FORMATO XXIV
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a, ____ de _____ del 2025

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición presentada para la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica** número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**, para los efectos establecidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública I, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:**

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra Proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO XXV
ESCRITO DE DOMICILIO CONSIGNADO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica número IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025, Me refiero al procedimiento de contratación, en la que mi representada, _____(nombre)_____ participa a través de la proposición presentada.

Sobre el particular, declaro que mi representada tiene su residencia o Domicilio Consignado, teléfono y correo electrónico siguientes para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos, convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Así mismo, mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis Propositiones sean desechadas, o bien para que opere la Rescisión del Contrato sin responsabilidad para el Instituto Politécnico Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la LEY.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

Firma Autógrafa
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente escrito deberá presentarse en hoja membretada.



**FORMATO XXVI
BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**

(Nombre del representante legal o persona física), en mi calidad de _____
de la empresa _____, manifiesto, **Bajo protesta de decir verdad**, que
no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un
beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

Firma Autógrafa
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**FORMATO XXVII
NO SUBCONTRATACIÓN A OTRO LICITANTE**

Ciudad de México, a de de 2025.

Instituto Politécnico Nacional

Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n
esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera,
Demarcación Territorial Gustavo A. Madero
C.P. 07320, Ciudad de México

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
número **IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa
_____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que en caso de resultar
ganador, no subcontrataré a otro licitante que haya participado en el presente procedimiento.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

Firma Autógrafa
Representante Legal (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



ANEXO 1

"Anexo Técnico"

1. Descripción del servicio

PARTIDA ÚNICA

Este Anexo Técnico tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y de calidad, así como la frecuencia y tiempos de operación para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional". De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores, Servicio de Mantenimiento y Recarga. Esta Norma Oficial Mexicana establece los requerimientos y procedimientos con que se debe cumplir en el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores portátiles y móviles sobre ruedas sin locomoción propia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño. Y debe de realizarse cada año de acuerdo con el numeral 7.18 y 7.19 de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Es por esta razón la importancia de que el Instituto Politécnico Nacional realice este servicio, con la finalidad de que las instalaciones estén cubiertas en caso de alguna emergencia donde esté involucrado el fuego.

Por tal motivo y para no incurrir en falta a la ley y poner en riesgo a la comunidad del Instituto es que se solicita la contratación del servicio de "Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional".

Asimismo, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el proveedor, deberá ponerse en contacto con el Mtro. José Hipólito Rosas Molina, Director de Servicios Generales, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio, y con ello garantizar una operación segura, eficiente, continua y económica del servicio.

El servicio consistirá en proporcionar el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional" en Ciudad de México, Área Metropolitana y Centros Foráneos. El proveedor que resulte ganador del contrato, deberá ponerse en contacto con cada administrador de las Dependencia Politécnica en las direcciones que se detallan en el cuadro del numeral 4. Plazos, Lugar y Condiciones de Entrega, de este Anexo Técnico, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

1.1 Relación de kilogramos por Dependencia Politécnica

El servicio será proporcionado de acuerdo con la relación y cantidades de kilogramos reflejados en el siguiente cuadro de manera general por Subpartida y detallado como se muestra en el "Apéndice A y B" de este Anexo Técnico.

Partida Única		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL									
TIPO Y CANTIDAD DE RECARGA											
Subpartidas	Dependencia Politécnica	Polvo Químico Seco Tipo ABC a Base De Fosfato Mono Amónico (PQS)		Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo "K"	
		CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS	CANTIDAD MÍNIMA LTS	CANTIDAD MÁXIMA LTS	CANTIDAD MÍNIMA KGS	CANTIDAD MÁXIMA KGS
Subpartida 1	106 DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA.	12076.34	30190.85	2606.52	6516.30	405.82	1014.55	123.60	309.00	33.37	83.43
Subpartida 2 a la 35	DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS FORÁNEAS	2622.79	6556.98	46.56	116.39	323.42	808.55	4.33	10.82	4.94	12.36

1.2 Procedimiento de mantenimiento y recarga para extintores

1.2.1 Descarga:

- a) Polvo químico seco (PQS): se descargará el extintor en un recipiente cerrado al medio ambiente, en caso de que el extintor se encuentre descargado procedemos al punto 1.2.2.
- b) Gas HFC-236: En caso de contener gas HFC-236 este se trasvasará a un contenedor especial para su tratamiento. En caso de que el extintor esté vacío se pasa al punto 1.2.2.
- c) Bióxido de carbono: En caso de contener CO₂ este se trasvasará a un contenedor especial para su tratamiento. En caso de que el extintor esté vacío se pasa al punto 1.2.2.
- d) Agua: En caso de contener agua este se depositará en algún recipiente para evitar su desperdicio. En caso de que el extintor esté vacío se pasa al punto 1.2.2.
- e) Tipo K: En caso de contener agente extintor tipo K, este se trasvasará a un contenedor especial para su tratamiento. En caso de que el extintor esté vacío se pasa al punto 1.2.2

Se desensamblará la válvula del cilindro totalmente.

A los extintores de PQS se les realizará limpieza mecánica al cilindro por medio de succión para extraer el residuo del polvo que haya quedado en el cilindro y de forma general se hará revisión visual al interior y exterior del cilindro.

Se realizará revisión, limpieza y lubricación general de la válvula de descarga incluyendo sus componentes como son: válvula de descarga, vástago o resorte, juego de empaques, manómetro regulador de presión, tubo sifón, manguera de descarga y resorte, remplazando los componentes que se encuentren en mal estado por partes nuevas sin costo adicional al IPN. Por ningún motivo se harán adaptaciones a las partes del extintor.

Se ensamblará el cilindro con la válvula, sujetando el cilindro en la prensa neumática.

1.2.2 Llenado del extintor:

- a) Polvo químico seco: se procederá al llenado del cilindro con polvo químico seco ABC al 75% de fosfato mono amónico totalmente nuevo de color violeta entre los pantones 523U a 524C conforme lo marca la Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes Extinguidores-Polvo Químico Seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico, en el punto 8.2 inciso f, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de abril del 2025; posteriormente se procederá a pesarlo en la báscula digital certificada. La mezcla del polvo químico seco y sus aditivos deberá contar con una toxicidad o grado de riesgo a la salud de cero o uno de acuerdo con la NOM-104-STPS-2001. Además, se colocará el collarín indicador de recarga de material no elástico en el cuello del cilindro y se ensamblará la válvula al cilindro, colocando holograma de verificación de la norma vigente a cada uno de ellos.
- b) Gas HFC-236: se procederá a la recarga del gas HCF-236 al cilindro pesándolo posteriormente en una báscula digital certificada.
- c) Bióxido de carbono: se recargará con gas bióxido de carbono al cilindro, pesándolo posteriormente en una báscula digital certificada.
- d) Agua: Se llenará el cilindro con agua a la capacidad del extintor.
- e) Tipo K: Se recargará con agente extintor tipo K al cilindro, pesándolo posteriormente en una báscula digital certificada.

Las básculas utilizadas en los procesos de los incisos anteriores deberán de estar certificadas con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, ante la PROFECO o alguna unidad de verificación acreditada por la EMA.



Se presurizará con tanque de nitrógeno y regulador de alta y baja presión, por medio de conexiones rápidas a la boca de la válvula a una presión de 1.2 MPa y debe de realizarse de acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SCFI-2000**, Instrumentos de Medición-Manómetros para Extintores, a excepción de los que contienen CO₂.

Se revisará en un recipiente con capacidad de inmersión en agua que contenga por lo menos 40 cm de profundidad, de fondo interior en color blanco para detectar posibles fugas.

Se pintará el cilindro y manijas del extintor que lo requiera, con los siguientes colores:

- a) Polvo químico seco: rojo.
- b) Gas HFC-236: verde.
- c) Bióxido de carbono: rojo.
- d) Agua: blanco.
- e) Tipo K: cromado.

Se procederá a la remoción de etiquetas instructivas y collarines caducos y se colocarán etiquetas y collarines nuevos de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, al frente del extintor, teniendo especial cuidado de que no se obstruya por el cincho de sujeción.

Se colocará el seguro metálico y sello de plástico para sujetar el seguro, para que el extintor no se dispare accidentalmente y garantizará el buen funcionamiento del extintor.

Se colocará la manguera en el orificio de la válvula de descarga del extintor, si es necesario se cambiará la manguera sin costo adicional para el “IPN”.

Una vez que el extintor se encuentre recargado se procederá a su entrega en las Dependencias Politécnicas.

NOTA: el reemplazo o cambio de piezas dañadas en los equipos extintores que se mencionan en este Anexo Técnico, deberán ser sin costo adicional para el Instituto.

1.2.3 Prueba Hidrostática

Todos los extintores que tienen un agente comprimido en su interior requieren una prueba hidrostática cada 5 años, por lo que, a todos los extintores que NO presenten placa con la fecha de la última prueba, no sea visible la fecha o la fecha de la placa ya cumplió los 5 años, se les deberá de realizar la prueba hidrostática, ésta se realizará en las instalaciones del proveedor por medio de una prueba de baja presión (hasta 4.2 MPa), a excepción de los extintores que contienen CO₂, para los cuales dicha prueba será a alta presión, conforme la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

1.2.4 Garantía del servicio

El proveedor deberá garantizar la operación de los extintores por el periodo de un año por lo cual deberán ostentar el sello de seguridad inviolable, asimismo garantizará por este mismo tiempo todas y cada una de sus partes contra cualquier defecto de fabricación. En caso de que producto de la supervisión y revisión a los extintores, se detecten posibles causas de un mal funcionamiento del extintor, el proveedor deberá atender y resolver dichas causas sin costo adicional para el “IPN”, en un tiempo máximo de 3 días hábiles, deberán dejar un extintor a préstamo.

1.2.5 Equipo de protección

El proveedor se compromete a que el personal involucrado en la recolección y entrega de los extintores cuente y use el equipo mínimo de protección necesario para este tipo de servicios dentro de las instalaciones del Instituto, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección Personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

- Uniforme (camisola con pantalón de mezclilla).
- Guantes carnaza.
- Calzado antiderrapante.
- Gafete de la empresa.

La omisión por parte del proveedor de algún equipo de protección de la lista anterior será motivo de deductiva, por este motivo el responsable o supervisor de cada Dependencia Politécnica deberá de reportarlo en la sección de Observaciones del Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”, la falta de algún equipo de protección.

1.2.6 Equipo y herramientas básicas para la realización del servicio

El equipo y herramienta mínima con el que debe estar equipado el taller de “El licitante” para la Recarga y Mantenimiento de los Extintores, será el estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, en su punto 6, equipo y herramientas básicas.

- a) Recipiente cerrado al medio ambiente, para descarga de extintores.
- b) Prensa para sujeción de extintores portátiles.
- c) Báscula de plataforma verificada con capacidad de al menos 20 kg, con precisión y lectura de 10 g, o menor.
- d) Equipo de aspiración o compresor de aire con regulador de presión y filtro de agua, para la limpieza de los extintores y sus partes.
- e) Sistema de llenado de extintores de polvo químico seco, por succión, vacío o gravedad, acorde a los procedimientos escritos.
- f) Sistema para presurizado de extintores, con tanque de nitrógeno, reguladores en dos etapas, alta y baja presión.
- g) Recipiente con capacidad de inmersión en agua de al menos 40 cm, con fondo interior en color blanco, o equipo de detección de fugas.
- h) Herramientas manuales y/o mecánicas para desarmar, armar y limpiar los extintores.
- i) Bomba de pruebas hidrostáticas de baja presión diseñada para sostener al menos una presión de 4.2 MPa, y que cuente con un dispositivo de seguridad.

“El licitante” deberá comprobar que cuenta con el equipo y herramienta mínimo solicitado, mediante la presentación de fotocopia de facturas a su nombre o contrato de arrendamiento subrayando en cada factura o contrato de arrendamiento el equipo o la herramienta que demuestra y fotos a color de cada equipo o herramienta, asimismo el Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones de “los licitantes”, donde deberán presentar originales de las facturas, de no presentar físicamente cada uno de los equipos mencionados en la lista anterior, en buen estado y con optima funcionalidad, será motivo de descalificación.

1.3 Políticas de Operación

1.3.1 Para la Subpartida 1 y sus 106 Dependencias Politécnicas, el horario de recolección de extintores será entre las 9:00 y las 18:00 horas en cada una de las Dependencia Politécnicas, y en las fechas que el proveedor entregue en su programa de trabajo, el cual deberá presentarlo al día hábil siguiente de la notificación del fallo, en las Instalaciones que ocupa la Dirección de Servicios Generales. La recolección y traslado de los extintores será en vehículos debidamente equipados, que garanticen que los extintores no sufrirán daños ni serán accionados accidentalmente por el movimiento del vehículo, se deberá de presentar facturas o contratos de arrendamiento y/o propiedad que amparen mínimo 2 vehículos, de no más de 10 años de antigüedad a nombre de “El licitante”; este traslado será sin costo adicional para el “IPN”. Una vez recolectados los extintores, el tiempo máximo de entrega será de 5 días hábiles posteriores a la recolección. La devolución del equipo debidamente recargado será en



el mismo lugar donde fueron recolectados. De no entregar los extintores dentro de los 5 días hábiles, el proveedor será acreedor a la deductiva correspondiente.

Para las Subpartidas 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas foráneas), el horario deberá de ser programado directamente con el administrador de cada Dependencia Politécnica. La recolección y traslado de los extintores será en vehículos propios del proveedor, debidamente equipados, que garanticen que los extintores no sufrirán daños ni serán accionados accidentalmente por el movimiento del vehículo, se deberá de presentar factura o contrato de arrendamiento y/o propiedad que ampare mínimo 1 vehículo, de no más de 10 años de antigüedad a nombre de “El licitante”; este traslado será sin costo adicional para el “IPN”. Una vez recolectados los extintores el tiempo máximo de entrega será de 5 días hábiles posteriores a la recolección. La devolución del equipo debidamente recargado será en el mismo lugar donde fueron recolectados.

1.3.2 La limpieza de las válvulas se deberá hacer de forma mecánica, con agua jabonosa y sin soluciones solventes.

1.3.3 La pintura se aplicará a todos los cilindros y manijas de los extintores que lo requieran, el color dependerá del agente extintor. Para su aplicación, el equipo será lijado para obtener una buena aplicación a dos manos. Se tendrá especial cuidado de pintar las partes oxidadas en la base de los cilindros, así como cuidar las etiquetas que el Instituto pega a cada extintor para identificarlos.

1.3.4 La etiqueta nemotecnia de recarga que coloque “el proveedor” deberá contar con los siguientes datos:

- a) Nombre, razón social, o marca de “el proveedor”, incluyendo RFC, teléfono y domicilio completo.
- b) Las instrucciones de operación en idioma español, incluyendo nemotecnia de acuerdo con el modelo del extintor y distancia de uso (alcance mínimo horizontal), debiendo quedar estos datos al frente del extintor, tomando como referencia la parte de vista a la carátula del manómetro en un área de al menos 10 X 15 cm.
- c) Las clases de fuego a que está destinado (a, b, c ó d) en un área de al menos 10 X 5 cm.
- d) Contenido neto del agente extintor en kilogramos o litros.
- e) Tipo de agente extintor según sea el caso (P.Q.S., HFC-236, CO₂, H₂O o Tipo K).
- f) La perforación en la etiqueta de la fecha en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga, indicando mes y año. Esta perforación debe expresar en forma clara el dato cronológico.
- g) Contraseña oficial y número de dictamen de cumplimiento con la NOM-154-SCFI-2005, equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.

Nota 1: La información de los incisos “b” y “c” debe ser clara y ostensible de modo que los demás datos no le resten importancia.

Nota 2: Los datos contenidos podrán ir contenidos en una o varias etiquetas.

1.3.5 En los equipos extintores que contienen un agente comprimido, con manómetro y que contengan polvo químico seco, “el proveedor” deberá colocar en el cuello del extintor un collarín de material no elástico que contenga al menos la siguiente información:

- a) Razón social del proveedor.
- b) Año y mes en que se realizó el servicio de mantenimiento y recarga.
- c) Holograma de la unidad de verificación.

1.3.6 El proveedor deberá informar de la existencia dentro del “IPN” de equipos extintores obsoletos para su desecho y reemplazo, dicho reemplazo deberá de efectuarse por parte de la Dependencia Politécnica afectada. El proveedor no deberá someter a mantenimiento equipos obsoletos.

1.3.7 El proveedor entregará a préstamo uno por cada dos equipos del mismo tipo y capacidad, durante el tiempo en que los extintores estén en proceso de recarga y mantenimiento.

1.3.8 El proveedor deberá hacer la sustitución de las partes del extintor que no cumplan con lo establecido en normas de acuerdo con el agente extintor solicitado, lo anterior sin costo para el Instituto.



1.4 Control de calidad

1.4.1 El proveedor deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, que supervise el servicio y asista a las reuniones que el “IPN” lleve a cabo, para conocer las técnicas y equipos a utilizar, así como para que proporcione toda la información que respecto del servicio le solicite el “IPN”.

1.4.2 Para la Subpartida 1 y sus 106 Dependencias Politécnicas, los Titulares de las Dependencias Politécnicas, son los responsables de supervisar que el servicio que realice el proveedor, se lleve a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones de este Anexo Técnico. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas podrán nombrar a un responsable para la supervisión y dar seguimiento al cumplimiento del servicio de mantenimiento y recarga de extintores. Dicho supervisor designado, no podrá ocupar un cargo inferior al jefe de Departamento u Homólogo.

Para las Subpartidas 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas foráneas), los administradores de cada Dependencia Politécnica, son los responsables de supervisar que el servicio que realice el proveedor, se lleve a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones de este Anexo Técnico.

1.4.3 Para la Subpartida 1 y sus 106 Dependencias Politécnicas, las Dependencias Politécnicas deberán llenar al recibir sus extintores el “Formato I Orden de Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores” y el “Formato II Control de Calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”, que forman parte de este Anexo Técnico y que el proveedor llevará impresos.

Para las Subpartidas 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas), los administradores de cada Dependencia Politécnica, deberán llenar al recibir sus extintores el “Formato I Orden de Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores” y el “Formato II Control de Calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”, que forman parte de este Anexo Técnico y que el proveedor llevará impresos.

1.4.4 Durante los períodos vacacionales del IPN, el Titular de la Dependencia Politécnica (Para todas las Subpartidas), deberá vigilar que se cumpla con las fechas y horarios establecidos para la recolección y entrega de extintores

1.4.5 El proveedor, a petición del personal autorizado de cada Dependencia Politécnica (Para todas las Subpartidas), está obligado a brindar pruebas aleatorias a los equipos previamente recargados por cada servicio efectuado, sin costo adicional para el “IPN”. Y el proveedor tendrá la obligación de rellenarlos nuevamente sin costo para el IPN.



Apéndice A

Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)

Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES CAE "ALEJANDRO GUILLOT SCHIAFFINO", CON ANEXO EN UPIICSA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 3241 ESQUINA CON AVENIDA JALISCO, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO	17.92	44.81	4.94	12.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES CAE "CARLOS CASAS CAMPILLO"	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO	14.83	37.08	2.47	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL CAP "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ"	JOSÉ LORETO FABELA, ESQUINA AVENIDA 508 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO	32.14	80.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL CAP "FRANCISCO PLATA LIMÓN"	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 681 COLONIA JARDÍN AZPEITIA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02530, CIUDAD DE MÉXICO	26.57	66.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES CAE "JOSÉ GÓMEZ TAGLE" CON ANEXO EN CENLEX ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ ESQUINA MIGUEL BERNARD, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	7.42	18.54	0.00	0.00	1.85	4.64	0.00	0.00	0.00	0.00
6	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES CAE "JUAN O' GORMAN"	esia tec, cecyt 4 y cecyt 2	28.43	71.07	16.69	41.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL CAP "MANUEL CERRILLO VALDIVIA"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN", DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO	32.75	81.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
8	CENTRO DE APOYO A ESTUDIANTES CAE "MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA"	MIGUEL BERNARD # 39, ANTES AVENIDA LA SALLE COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 03738 CIUDAD DE MÉXICO	8.03	20.09	20.39	50.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL "HECTOR U. MAYAGOITIA DOMINGUES" /CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL "UNIDAD SANTO TOMAS"	AV. DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CON CARPIO, COL. SANTO TOMÁS DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	46.35	115.88	0.00	0.00	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00
10	CENTRO DE APOYO POLIFUNCIONAL CAP ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	3.71	9.27	24.72	61.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	CENDI "AMALIA SOLÓRZANO DE CÁRDENAS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS Y CALZADA DE LOS GALLOS SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	51.91	129.78	0.00	0.00	1.03	2.58	0.00	0.00	4.94	12.36
12	CENDI "CLEMENTINA BATALLA DE BASSOLS"	AVENIDA SIERRAVISTA SIN NÚMERO ESQUINA. CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COLONIA LINDAVISTA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	33.37	83.43	19.78	49.44	0.00	0.00	0.00	0.00	4.94	12.36
13	CENDI "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	JOSÉ LÓRETO FABELA SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA 506 Y AVENIDA 508 COLONIA ARAGÓN DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO	64.89	162.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.71	9.27
14	CENDI "LAURA PÉREZ DE BATÍZ"	PLAN DE AGUA PRIETA # 66 COLONIA SANTO TOMÁS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	18.54	46.35	0.00	0.00	1.85	4.64	0.00	0.00	4.94	12.36
15	CENDI "MARGARITA SALAZAR DE ERRO"	PROLONGACIÓN DE CARPIO COLONIA SANTO TOMÁS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	28.43	71.07	0.00	0.00	1.03	2.58	0.00	0.00	4.94	12.36



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
16	CENTRO DE DESARROLLO AEROSPAIAL	PRIVADA DE BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, CENTRO HISTÓRICO, CENTRO, 06000 EJIDO DEL CENTRO, CDMX	26.99	67.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "MUSEO TEZOZÓMOC"	AVENIDA ZEMPOALTECAS, ESQUINA. CON MANUEL SALAZAR SIN NÚMERO COLONIA EX-HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 02420 MÉXICO, D.F.	46.35	115.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	CENTRO MEMORIAL ESIME "ING. EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO"	BELISARIO DOMÍNGUEZ 22, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06010 CIUDAD DE MÉXICO	27.40	68.50	5.56	13.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 1 "GONZALO VÁZQUEZ VELA".	AVENIDA 510 # 1000 COLONIA SAN PEDRO EL CHICO DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07480, CIUDAD DE MÉXICO	143.38	358.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 2 "MIGUEL BERNARD PERALES".	AVENIDA NUEVA CASA DE LA MONEDA # 133 COLONIA LOMAS DE SOTEL, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C. P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO	302.20	755.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 3 "ESTANISLAO RAMÍREZ RUIZ".	AVENIDA CENTRAL Y MAUSOLEOS DE SAN CRISTÓBAL VALLE DE ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO. DE MÉXICO.	260.80	651.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 4 "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO".	AVENIDA CONSTITUYENTES, PONIENTE # 813 COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, TACUBAYA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C. P. 01110, CIUDAD DE MÉXICO	109.39	273.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 5 "BENITO JUÁREZ".	EMILIO DONDE Nº 1 COL CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO	66.13	165.32	33.37	83.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 6 "MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL".	AVENIDA JARDÍN Y CALLE 4 SIN NÚMERO COLONIA DEL GAS, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO	170.57	426.42	14.83	37.08	30.90	77.25	0.00	0.00	0.00	0.00
25	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 7 "CUAUHTÉMOC".	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA # 3241 ESQUINA CON AVENIDA JALISCO, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACÁN, DELEGACIÓN	206.00	515.00	0.00	0.00	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
		IZTAPALAPA C.P. 09500, CIUDAD DE MÉXICO										
26	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 8 "NARCISO BASSOLS".	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 618 COLONIA JARDÍN AZPEITIA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02530, CIUDAD DE MÉXICO	233.81	584.53	3.71	9.27	0.00	0.00	41.20	103.00	0.00	0.00
27	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 9 "JUAN DE DIOS BATÍZ".	MAR MEDITERRÁNEO # 227 COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO	155.53	388.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 10 "CARLOS VALLEJO MÁRQUEZ".	AVENIDA JOSÉ LORETO FABELA ESQ. AVENIDA 508 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07940 CIUDAD DE MÉXICO	209.71	524.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 11 "WILFRIDO MASSIEU".	AVENIDA DE LOS MAESTROS # 217 COLONIA SANTO TOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	208.88	522.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 12 "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".	PASEO DE LAS JACARANDAS # 196 COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06430 CIUDAD DE MÉXICO	119.48	298.70	11.74	29.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13 "RICARDO FLORES MAGÓN".	AVENIDA TAXQUEÑA "1620 COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04250, CIUDAD DE MÉXICO	114.95	287.37	25.96	64.89	0.00	0.00	0.00	0.00	9.89	24.72
32	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 14 "LUIS ENRIQUE ERRO".	PELUQUEROS Y ORFEBRERÍA COLONIA MICHOACANA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO	127.93	319.82	43.26	108.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 15 "DÍODORO ANTÚNEZ ECHEGARAY".	DR. GASTÓN MELO SIN NÚMERO SAN ANTONIO TECOMITL, DELEGACIÓN MILPA ALTA C.P. 12100 CIUDAD DE MÉXICO	138.43	346.08	14.83	37.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"	AVENIDA 661 SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA 604 Y AVENIDA 606 COLONIA UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN 2DA SECCIÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	137.81	344.54	18.54	46.35	5.56	13.91	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		C.P. 07920, CIUDAD DE MÉXICO										
35	DIRECCIÓN DE INCUBACIÓN DE EMPRESAS TECNOLÓGICAS	CARPIO Y LAURO AGUIRRE S/N COL. SANTO TOMÁS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	24.72	61.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36	CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	AV. JUAN DE DIOS BÁTIZ S/N, NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, 07700 GUSTAVO A. MADERO, CDMX	9.27	23.18	0.00	0.00	14.83	37.08	0.00	0.00	0.00	0.00
37	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CHITEC)	CERRADA CECATI SIN NÚMERO COLONIA SANTA CATARINA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02250 CIUDAD DE MÉXICO	42.85	107.12	0.00	0.00	12.77	31.93	0.00	0.00	0.00	0.00
38	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD LEGARIA	LEGARÍA # 694 COLONIA IRRIGACIÓN DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 11500 CIUDAD DE MÉXICO	98.26	245.66	18.54	46.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN ESQ. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700 CIUDAD DE MÉXICO	0.00	0.00	128.54	321.36	56.86	142.14	0.00	0.00	0.00	0.00
40	CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (CIECAS)	LAURO AGUIRRE # 120 COLONIA SANTO TOMAS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	20.39	50.99	14.83	37.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD "SANTO TOMÁS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS Y CALZADA DE LOS GALLOS SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	72.31	180.77	24.72	61.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 MÉXICO, D.F.	117.63	294.07	14.21	35.54	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
43	CENTRO DE NANOCIENCIAS, MICRO Y NANOTECNOLOGÍAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQ. AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO S/N COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	0.00	0.00	18.54	46.35	8.24	20.60	0.00	0.00	0.00	0.00
44	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD "MILPA ALTA"	KILÓMETRO 39.5 CARRETERA XOCHIMILCO OAXTEPEC, DELEGACIÓN MILPA ALTA C.P. 12000 CIUDAD DE MÉXICO	224.95	562.38	42.02	105.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
45	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD "SANTO TOMAS"	AVENIDA DE LOS MAESTROS SIN NÚMERO ESQUINA. CON CALZADA DE LOS GALLOS COLONIA SANTO TOMÁS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	177.37	443.42	0.00	0.00	5.56	13.91	0.00	0.00	0.00	0.00
46	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (CIEMAD)	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, CIUDAD DE MÉXICO	58.09	145.23	0.00	0.00	5.56	13.91	0.00	0.00	0.00	0.00
47	CENTRO MEXICANO PARA LA PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA	AVENIDA ACUEDUCTO S/N BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO	21.01	52.53	0.00	0.00	9.89	24.72	0.00	0.00	0.00	0.00
48	COORDINACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	AV. JUAN DE DIOS BATIZ ESQUINA MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL, COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO CP. 07738	22.87	57.17	0.00	0.00	4.12	10.30	0.00	0.00	0.00	0.00
49	COORDINACIÓN POLITÉCNICA PARA LA SUSTENTABILIDAD	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ZACATENCO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07738, CIUDAD DE MÉXICO.	0.00	0.00	11.74	29.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	DIRECCIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	1.85	4.64	11.12	27.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
51	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	37.08	92.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	81.99	204.97	38.93	97.34	74.16	185.40	0.00	0.00	0.00	0.00
53	DEPARTAMENTO DE BIENES EN CUSTODIA	CDA. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA SIN NÚMERO COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 07700, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	335.99	839.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS	AV. DE LOS MAESTROS S/N ESQ. CON CARPIO, COL. SANTO TOMÁS DELEG. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	26.57	66.44	38.93	97.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
55	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	143.99	359.99	12.98	32.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES, BNCT	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	75.40	188.49	176.13	440.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	DIRECCIÓN DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA JUAN DE DIOS BATIZ, ESQ. JUAN O'GORMAN COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	121.13	302.82	103.82	259.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
58	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA LUIS ENRIQUE ERRO SIN COLONIA	73.54	183.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
		LINDAVISTA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO										
59	DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" CENTRO CULTURAL "JAIME TORRES BODET" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	106.91	267.29	177.16	442.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60	DIVISIÓN DE OBRA EDITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN	TRES GUERRAS # 27 COLONIA CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06040 CIUDAD DE MÉXICO	146.47	366.17	39.55	98.88	0.00	0.00	45.32	113.30	0.00	0.00
61	DIRECCIÓN GENERAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO LUÍS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	11.74	29.36	181.69	454.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
62	DIVISIÓN DE APOYO Y SEGURIDAD	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO LUIS ENRIQUE ERRO SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO, (ESTACIONAMIENTO).	110.00	275.01	9.27	23.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
63	DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CDA. MANUEL L. STAMPA ORTIGOZA SIN NÚMERO COL. NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, CP. 07700, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	91.88	229.69	7.42	18.54	0.00	0.00	8.24	20.60	0.00	0.00
64	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PTA. 7, COLONIA LINDAVISTA C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	162.33	405.82	6.18	15.45	28.84	72.10	0.00	0.00	0.00	0.00
65	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CAMPUS SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN MANUEL M. CARPIO Y PLAN DE AYALA, COLONIA SANTO TOMÁS, CALLES DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	466.59	1166.48	77.25	193.13	7.42	18.54	0.00	0.00	0.00	0.00
66	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS CAMPUS ZACATENCO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO, COLONIA LINDAVISTA,	174.69	436.72	14.83	37.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
		DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO										
67	ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA	CALZADA TICOMÁN 645, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, COL. SANTA MARÍA TICOMÁN, 07330 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	67.98	169.95	39.55	98.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
68	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA #239 (ANTES ARROYO DE GUADALUPE #239), COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07320, CIUDAD DE MÉXICO	258.32	645.81	30.28	75.71	4.33	10.82	0.00	0.00	0.00	0.00
69	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD "SANTO TOMÁS"	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO # 471 PLAN DE AGUA PRIETA COLONIA SANTO TOMÁS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	244.73	611.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN UNIDAD "TEPEPAN"	CALLE ARENAL SIN NÚMERO AMPLIACIÓN TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 16020 CIUDAD DE MÉXICO	231.54	578.86	1.85	4.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71	ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN ESQ. MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL COLONIA NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07700 CIUDAD DE MÉXICO	107.53	268.83	60.56	151.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA	PLAN DE AGUA PRIETA # 66 COL. SANTO TOMÁS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO	91.05	227.63	19.16	47.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
73	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROLONGACIÓN MANUEL CARPIO Y PLAN DE AYALA COLONIA SANTO TOMÁS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	167.27	418.18	1.85	4.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
74	ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 9, BIBLIOTECA, EDIFICIO DE FÍSICA AVANZADA, EDIFICIO Z-6 Y LABORATORIO	252.56	631.39	22.87	57.17	12.98	32.45	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
		PESADO 6, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO										
75	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "AZCAPOTZALCO"	AVENIDA DE LAS GRANJAS # 682, ESQ. CON AVENIDA AZCAPOTZALCO-LA VILLA COL SANTA CATARINA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO C.P. 02250, CIUDAD DE MÉXICO	357.00	892.50	0.00	0.00	1.03	2.58	0.00	0.00	0.00	0.00
76	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "CULHUACÁN"	AVENIDA SANTA ANA #1000 SAN FRANCISCO CULHUACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04260, CIUDAD DE MÉXICO	154.29	385.74	0.00	0.00	2.47	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00
77	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "TICOMÁN"	AVENIDA TICOMÁN # 600 COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07340, CIUDAD DE MÉXICO	170.98	427.45	19.78	49.44	2.47	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00
78	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 1, 2, 3, 4 Y 5, LABORATORIOS PESADOS Y LIGEROS 1, 2 Y 3, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	403.55	1008.89	80.34	200.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
79	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 6,7 Y 8, LABORATORIOS PESADOS, 3 Y 4, EDIFICIO JAPÓN, BIBLIOTECA Y EDIFICIO Z-4 Y Z-5, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	284.69	711.73	80.34	200.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA TEXTIL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIO 5, LABORATORIOS PESADOS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	212.59	531.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
81	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "TECAMACHALCO"	AVENIDA FUENTE DE LOS LEONES # 28 COLONIA TECAMACHALCO, C.P. 56500, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	167.07	417.67	75.40	188.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
82	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "TICOMÁN"	AVENIDA TICOMÁN # 600 COLONIA SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07340, CIUDAD DE MÉXICO	149.14	372.86	0.00	0.00	16.69	41.72	0.00	0.00	0.00	0.00
83	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD "ZACATENCO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" EDIFICIOS 10, 11 Y 12, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	538.69	1346.73	1.85	4.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
84	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COLONIA SANTO TOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	319.30	798.25	43.67	109.18	12.98	32.45	0.00	0.00	0.00	0.00
85	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	MIGUEL BERNARD # 39, ANTES AVENIDA LA SALLE COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 03738 CIUDAD DE MÉXICO	152.65	381.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
86	OFICINA DE SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO DEL CASCO DE SANTO TOMÁS	PROLONGACIÓN CARPIO SIN NÚMERO, Y LAURO AGUIRRE, COLONIA CASCO DE SANTO TOMÁS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 CIUDAD DE MÉXICO	24.51	61.29	8.65	21.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
87	PLANETARIO "LUIS ENRIQUE ERRO"	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN NÚMERO COLONIA LINDAVISTA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	35.23	88.07	61.39	153.47	0.82	2.06	0.00	0.00	0.00	0.00
88	PRESIDENCIA DEL DECANATO (CUADRILÁTERO SANTO TOMÁS)	LAURO AGUIRRE 317A, AGRICULTURA, 11360 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	11.74	29.36	24.10	60.26	5.56	13.91	0.00	0.00	0.00	0.00
89	RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES	AV. MIGUEL BERNARD SIN NÚMERO, COL. SAN JOSÉ TICOMÁN, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07340, MÉXICO, D.F.	79.10	197.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90	SECRETARÍA ACADÉMICA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	48.82	122.06	97.64	244.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
91	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	5.56	13.91	38.93	97.34	0.00	0.00	4.12	10.30	0.00	0.00
92	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA JUAN DE DIOS BATÍZ SIN COLONIA LINDAVISTA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	45.73	114.33	21.63	54.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	0.00	0.00	116.18	290.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
94	DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA E INTELIGENCIA TECNOLÓGICA, TECNÓPOLI	AV. LUIS ENRIQUE ERRO S/N, GUSTAVO A MADERO, UNIDAD PROFESIONAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, 07738 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	61.18	152.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
95	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	46.97	117.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
96	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	4.33	10.82	42.02	105.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
97	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA	AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, BARRIO LA LAGUNA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330 CIUDAD DE MÉXICO	209.91	524.79	11.12	27.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
98	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CALLE TE # 950, ESQUINA CON RESINA COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08400 CIUDAD DE MÉXICO	535.81	1339.52	129.78	324.45	27.81	69.53	0.00	0.00	0.00	0.00
99	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO DE INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #2580 ZACATENCO DEL. GUSTAVO A MADERO CP. 07738 CIUDAD DE MÉXICO.	274.80	687.01	2.47	6.18	37.08	92.70	0.00	0.00	0.00	0.00
100	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE ENERGÍA Y MOVILIDAD (UPIEM)	Unidad Profesional, Av. Wilfrido Massieu, Adolfo López Mateos S/N, Nueva Industrial Vallejo, Gustavo A. Madero, 07738 Ciudad de México	19.78	49.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
101	BIBLIOTECA CENTRAL DEL CASCO DE SANTO TOMAS	Y CARPIO Y LAURO AGUIRRE SIN NÚMERO COLONIA SANTO TOMÁS DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11340 MÉXICO, D.F.	1.85	4.64	22.87	57.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
102	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS POLITÉCNICOS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" AVENIDA WILFRIDO MASSIEU SIN ESQ. AV. LUIS ENRIQUE ERRO, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO, C.P. 07300 CIUDAD DE MÉXICO	7.42	18.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	DIRECCIÓN DE APOYO A ESTUDIANTES	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA ACADÉMICA, AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, SIN NÚMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	0.00	0.00	19.78	49.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
104	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	9.27	23.18	7.42	18.54	0.00	0.00	4.12	10.30	0.00	0.00
105	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	11.74	29.36	64.27	160.68	0.00	0.00	4.12	10.30	0.00	0.00



Partida Única												
Subpartida 1 (106 Dependencias Politécnicas de la CDMX y Área Metropolitana)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
N o.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
106	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS" ZONA DE GOBIERNO AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZÁBAL ESQ. MIGUEL BERNARD COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA C.P. 07738 CIUDAD DE MÉXICO	32.75	81.89	31.52	78.80	0.00	0.00	16.48	41.20	0.00	0.00
TOTAL DE KILOS POR AGENTE EXTINTOR			12076.34	30190.85	2606.52	6516.30	405.82	1014.55	123.60	309.00	33.37	83.43

Apendice B
Subpartida 2 a 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas)

Subpartida 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
No.	Dependencia Politecnica	Dirección	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a	Cantid ad mínim a	Cantid ad máxim a
Subpartida 2	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENOMICA (CBG)	BULEVARD DEL MAESTRO S/N ESQUINA ELÍAS PIÑA. COL. NARCISO MENDOZA. C.P. 88710 REYNOSA, TAMAULIPAS. MÉXICO.	68.60	171.50	0.00	0.00	12.15	30.39	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 3	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD CAJEME (CVDR CAJEME SONORA)	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES NO. 216, ENTRE COAHUILA Y TABASCO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA.	29.66	74.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD CAMPECHE (CVDR CAMPECHE)	CALLE 55 NO. 1, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP. MÉXICO.	9.27	23.18	0.00	0.00	9.27	23.18	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 5	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD CULIACÁN (CVDR CULIACÁN)	GRAL. ANTONIO ROSALES NO. 412 PONIENTE, ESQUINA DONATO GUERRA, COLONIA CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SIN. MÉXICO.	14.83	37.08	0.00	0.00	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00



Subpartida 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
No.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Subpartida 6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD LOS MOCHIS (CVDR LOS MOCHIS)	CALLE RUBÍ S/N, CASI ESQUINA CON BOULEVARD MACAPULE, FRACCIONAMIENTO VINEDOS, C.P. 81228, LOS MOCHIS, SINALOA, MÉXICO.	37.08	92.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 7	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD MAZATLAN (CVDR MAZATLAN)	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, (ENTRE 21 DE MARZO Y ÁNGEL FLORES), COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN SIN. MÉXICO.	0.00	0.00	0.00	0.00	11.12	27.81	2.47	6.18	0.00	0.00
Subpartida 8	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD MORELIA (CVDR MORELIA)	CALLE DE LA ARBOLEDA NO. 200, COLONIA EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, TENENCIA MORELOS, C.P. 58190, MORELIA, MICH. MÉXICO.	70.45	176.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 9	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD OAXACA (CVDR OAXACA)	CALLE HORNOS NO. 1003, COLONIA NOCHE BUENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX., C.P. 71230	16.69	41.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 10	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TAMPICO (CVDR TAMPICO)	GUERRERO NO. 2, ESQUINA TORREÓN, COLONIA CAMPBELL, C.P. 89260, TAMPICO, TAMPS. MÉXICO.	1.65	4.12	9.06	22.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 16 "HIDALGO"	CARRETERA PACHUCA-ACTOPÁN, KILÓMETRO 1 + 500, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. C.P. 42162, UNIDAD PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. "CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA DE HIDALGO".	103.21	258.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 17 "LEÓN"	BOULEVARD CALÍOPE 1055, PARCELA 179, EJIDO LA JOYA, CP 37358, LEÓN, GTO.	467.21	1168.02	35.84	89.61	9.89	24.72	0.00	0.00	4.94	12.36
Subpartida 13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO.19 "TECAMAC"	MANZANA 037, LOS HEROES TECAMAC, 55764 OJO DE AGUA, MÉX.	16.69	41.72	0.00	0.00	22.25	55.62	0.00	0.00	0.00	0.00



Subpartida 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
No.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Subpartida 14	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIOTÍCOS (CEPROBI)	CARRETERA YAUTEPEC-JOJUTLA, KM. 6, CALLE CEPROBI NO. 8, COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 62731, YAUTEPEC, MORELOS	112.68	281.71	0.82	2.06	0.82	2.06	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 15	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA (CIBA TLAXCALA)	EX HACIENDA SAN JUAN MOLINO. CARRETERA ESTATAL SANTA INÉS TECUEXCOMAC-TEPETITLA KM 1.5, C.P. 90700, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAX. MÉXICO.	119.89	299.73	0.00	0.00	1.85	4.64	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 16	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA ALTAMIRA)	KM. 14.5 CARRETERA TAMPICO-PUERTO INDUSTRIAL, C.P. 89600, ALTAMIRA, TAMP. MÉXICO.	63.04	157.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 17	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA MORELOS)	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MORELOS. PARCELA 1036, 2-1 P 2/2, ATLACHOLOAYA, CP 62790, XOCHITEPEC, MORELOS.	24.10	60.26	0.00	0.00	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD QUERÉTARO (CICATA QUERÉTARO)	CERRO BLANCO NO. 141, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. MÉXICO.	38.73	96.82	0.00	0.00	33.99	84.98	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 19	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA PLAYA PALO DE SANTA RITA, C.P. 23096, LA PAZ, B.C.S. MÉXICO.	119.69	299.22	0.00	0.00	0.00	0.00	1.85	4.64	0.00	0.00
Subpartida 20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD DURANGO (CIIDIR DURANGO)	CALLE SIGMA NO. 119, FRACCIONAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE II, C.P. 34220, DURANGO, DGO. MÉXICO.	73.54	183.86	0.00	0.00	25.96	64.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 21	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD MICHOACAN (CIIDIR MICHOACAN)	CALLE JUSTO SIERRA NO. 28, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICH. MÉXICO.	76.22	190.55	0.82	2.06	1.85	4.64	0.00	0.00	0.00	0.00



Subpartida 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
No.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Subpartida 22	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD OAXACA (CIIDIR OAXACA)	HORNOS NO. 1003, COLONIA NOCHE BUENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX., C.P. 71230	142.14	355.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 23	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD SINALOA (CIIDIR SINALOA)	BOULEVARD JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES NO. 250, C.P. 81101, GUASAVE, SIN. MÉXICO.	24.10	60.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 24	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS UNIDAD CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA (CIITA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA) "EDIFICIO CIUDAD JUAREZ"	AV. VICENTE GUERRERO NO. 8840, COL. LAS QUINTAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. CP 32401	46.97	117.42	0.00	0.00	2.47	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 25	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS UNIDAD CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA (CIITA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA) "EDIFICIO CHIHUAHUA"	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #2714, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP 31214.	9.89	24.72	0.00	0.00	12.36	30.90	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 26	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS UNIDAD PAPANTLA VERACRUZ (CIITA PAPANTLA VERACRUZ)	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, KM. 22 LIBRAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, C.P. 93400	94.55	236.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 27	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1310, COLONIA NUEVA TIJUANA, C.P. 22435, TIJUANA, B.C. MÉXICO.	76.01	190.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 28	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	AVENIDA MINERAL DE VALENCIANA NO. 200, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL PUERTO INTERIOR, C.P. 36275, SILAO DE LA VICTORIA, GTO.	233.81	584.53	0.00	0.00	84.46	211.15	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 29	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	DISTRITO DE EDUCACIÓN, SALUD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN, KM 1+500, SAN AGUSTÍN TLAXIACA,	137.20	342.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Subpartida 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas)			Polvo Químico Seco (PQS)		Gas Hexafluoropropano (HFC-236)		Bióxido de Carbono (CO2)		Agua (H2O)		Tipo K	
No.	Dependencia Politécnica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
		HIDALGO, C.P. 42180										
Subpartida 30	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ)	BOULEVARD EL BOTE S/N, CERRO DEL GATO, EJIDO LA ESCONDIDA, COLONIA CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98160	148.94	372.35	0.00	0.00	73.34	183.34	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 31	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD DURANGO (CVDR DURANGO)	AV FRANCISCO SARABIA S/N, BARRIO DE ANÁLCO, 34138 DURANGO, DGO.	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TIJUANA (CVDR TIJUANA)	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #1310, MESA DE OTAY, 22510 TIJUANA, B.C.	5.56	13.91	0.00	0.00	3.09	7.73	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 33	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP)	Carretera Federal 199, tramo Catazajá - Rancho Nuevo KM24.5, Col. Pakal-na, 29960, Palenque, Chiapas.	101.35	253.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS TLAXCALA (UPIIT)	Guillermo Valle 11, Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.	96.41	241.02	0.00	0.00	3.71	9.27	0.00	0.00	0.00	0.00
Subpartida 35	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 18 "ZACATECAS"	Calle Circuito Cerro del Gato No. 202, Col. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160,	38.93	97.34	0.00	0.00	7.42	18.54	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE KILOS POR AGENTE EXTINTOR			2622.79	6556.98	46.56	116.39	323.42	808.55	4.33	10.82	4.94	12.36

Nota 1: Las Dependencias Politécnicas expresadas en el presente Anexo Técnico son enunciativas más no limitativas, toda vez que estas podrán variar de acuerdo con las necesidades del Instituto.

Nota 2: Si dentro de la vigencia del contrato se suscita una emergencia en la cual se tengan que utilizar extintores ya recargados, se deberá de enviar un oficio por parte de la Dependencia Politécnica que lo requiera, en el cual exponga su solicitud y la cantidad de extintores utilizados para ver la posibilidad dependiendo del presupuesto, de recargar esos equipos, a modo de que la Dependencia Politécnica no se quede descubierta ante cualquier emergencia. El oficio deberá ser dirigido a la Dirección de Servicios Generales para su análisis y posterior aprobación.



Formatos

Formato I

	Formato I: Orden de Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores			
	Nombre de la empresa			
	Contrato			
	Dependencia Politécnica			
	Orden de entrega No.			
	Fecha de entrega a la empresa			
Fecha de recibido en la Dependencia Politécnica				
Agente	Capacidad (Kg)	Cantidad	Observaciones	
Polvo químico seco (PQS)	1			
Polvo químico seco (PQS)	2			
Polvo químico seco (PQS)	4.5			
Polvo químico seco (PQS)	6			
Polvo químico seco (PQS)	9			
Polvo químico seco (PQS)	12			
Polvo químico seco (PQS)	25			
Polvo químico seco (PQS)	34			
Polvo químico seco (PQS)	50			
Polvo químico seco (PQS)	70			
Gas HFC-236	2			
Gas HFC-236	4.5			
Gas HFC-236	6			
Gas HFC-236	9			
Gas HFC-236	12			
Gas HFC-236	50			
Gas bióxido de carbono	2			
Gas bióxido de carbono	2.5			
Gas bióxido de carbono	4.5			
Gas bióxido de carbono	6			
Gas bióxido de carbono	9			
Gas bióxido de carbono	12			
Gas bióxido de carbono	25			
Gas bióxido de carbono	35			
Gas bióxido de carbono	50			
Agua	4.5			
Agua	10			
Agua	12			
Tipo K	4.5			
Tipo K	6			
Representante de la empresa		Representante de la Dependencia Politécnica		
Nombre y firma		Nombre y firma		
		Sello de la Dependencia Politécnica		



Formato II

	Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores					
	Nombre de la empresa					
	Contrato					
	Dependencia Politécnica					
	Orden de entrega No.					
Fecha: de de 2025						
Descripción	Cantidad	Seguro	Presión en el manómetro 1.2 – 1.7 MPa	Pintura en el cilindro	Collarín con Holograma	Manguera en buen estado
Polvo químico seco (PQS)						
Gas HFC-236						
bióxido de carbono						
Agua						
Tipo K						
Encuesta de Satisfacción						
¿El servicio se realizó en tiempo y forma?						
☐ 0% ☐ 10% ☐ 20% ☐ 30% ☐ 40% ☐ 50% ☐ 60% ☐ 70% ☐ 80% ☐ 90% ☐ 100%						
¿Cómo fue la atención recibida por parte de la empresa prestadora del servicio?						
☐ 0% ☐ 10% ☐ 20% ☐ 30% ☐ 40% ☐ 50% ☐ 60% ☐ 70% ☐ 80% ☐ 90% ☐ 100%						
¿Qué porcentaje del servicio cree que se cumplió?						
☐ 0% ☐ 10% ☐ 20% ☐ 30% ☐ 40% ☐ 50% ☐ 60% ☐ 70% ☐ 80% ☐ 90% ☐ 100%						
¿Cómo califica el servicio realizado?						
Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐						
Observaciones:						
Representante de la empresa				Representante de la Dependencia Politécnica		
_____ Nombre y firma		_____ Sello de la Dependencia Politécnica		_____ Nombre y firma		

Es importante mencionar que este formato será la base para realizar las deductivas correspondientes del numeral 8. Penas Convencionales y Deductivas de este Anexo Técnico.

2. Modalidad de Contratación.

Será a través de **contrato abierto por cantidad, conforme a las cantidades mínimas y máximas señaladas en el numeral 1.1 de este anexo técnico**, de acuerdo con la **Partida Única y sus 35 subpartidas**, el precio quedará fijo durante la vigencia y hasta la conclusión total del servicio, con fundamento en los artículos 65 y 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Vigencia de la Contratación.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.

4. Plazos, Lugar y Condiciones de Entrega.

El plazo del servicio será el mismo de la vigencia expresada en el numeral 3 de este anexo técnico, así como las condiciones de entrega las cuales serán conforme al numeral 1.3 y 1.4 de este anexo técnico.

Los lugares donde deberán ser realizados los servicios son los siguientes:

Partida Única	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional		
No. Subpartida	Dependencia Politécnica	Administrador de la Dependencia Politécnica	Dirección
1	106 DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ÁREA METROPOLITANA.	MTRO. JOSÉ HIPÓLITO ROSAS MOLINA	EN CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE LAS 106 DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS DE LA CDMX Y ÁREA METROPOLITANA MENCIONADAS EN EL "APENDICE A".
2	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA GENOMICA (CBG)	DRA. AMANDA ALEJANDRA OLIVA HERNÁNDEZ	BULEVARD DEL MAESTRO S/N ESQUINA ELÍAS PIÑA. COL. NARCISO MENDOZA. C.P. 88710 REYNOSA, TAMAULIPAS. MÉXICO.
3	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD CAJEME (CVDR CAJEME SONORA)	Q.F.B. FIDEL CIENFUEGOS VALENCIA	BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES NO. 216, ENTRE COAHUILA Y TABASCO, CIUDAD OBREGÓN, SONORA.
4	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD CAMPECHE (CVDR CAMPECHE)	MTRO. GUILLERMO AID JIMÉNEZ FALCÓN	CALLE 55 NO. 1, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP. MÉXICO.
5	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD CULIACÁN (CVDR CULIACÁN)	LIC. CARLOS ALBERTO CAMARILLO CASTRO	GRAL. ANTONIO ROSALES NO. 412 PONIENTE, ESQUINA DONATO GUERRA, COLONIA CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SIN. MÉXICO.
6	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD LOS MOCHIS (CVDR LOS MOCHIS)	M. EN C. JESÚS IRÁN GRAGEDA ARELLANO	CALLE RUBÍ S/N, CASI ESQUINA CON BOULEVARD MACAPULE, FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS, C.P. 81228, LOS MOCHIS, SINALOA, MÉXICO.
7	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD MAZATLÁN (CVDR MAZATLÁN)	DRA. ADELA LEONOR RENDÓN RAMÍREZ	CALLE BENITO JUÁREZ S/N, (ENTRE 21 DE MARZO Y ÁNGEL FLORES), COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN SIN. MÉXICO.
8	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD MORELIA (CVDR MORELIA)	DRA. ANITZEL RAMOS VELÁZQUEZ	CALLE DE LA ARBOLEDA NO. 200, COLONIA EX-HACIENDA SAN JOSÉ DE LA HUERTA, TENENCIA MORELOS, C.P. 58190, MORELIA, MICH. MÉXICO.
9	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD OAXACA (CVDR OAXACA)	LIC. JUSEY MARTÍNEZ CARRASCO	CALLE HORNOS NO. 1003, COLONIA NOCHE BUENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX., C.P. 71230
10	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TAMPICO (CVDR TAMPICO)	LIC. ISIDRO PAPALOTZI CRUZ	GUERRERO NO. 2, ESQUINA TORREÓN, COLONIA CAMPBELL, C.P. 89260, TAMPICO, TAMPS. MÉXICO.

Partida Única	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional		
No. Subpartida	Dependencia Politécnica	Administrador de la Dependencia Politécnica	Dirección
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 16 "HIDALGO"	M. EN C. ALEJANDRO ESCAMILLA NAVARRO	CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN, KILÓMETRO 1 + 500, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. C.P. 42162, UNIDAD PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. "CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA DE HIDALGO".



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-B00-011B00001-N-4222-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



Partida Única	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional		
No. Subpartida	Dependencia Politécnica	Administrador de la Dependencia Politécnica	Dirección
12	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 17 "LEÓN"	MTRO. PAUL OCTAVIO GÓMEZ CASTRO	BOULEVARD CALIÓPE 1055, PARCELA 179, EJIDO LA JOYA, CP 37358, LEÓN, GTO.
13	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO.19 "TECAMAC"	M. EN E. ENRIQUE MACÍAS MAYA	MANZANA 037, LOS HEROES TECAMAC, 55764 OJO DE AGUA, MÉX.
14	CENTRO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS BIÓTICOS (CEPROBI)	DRA. KALINA BERMÚDEZ TORRES	CARRETERA YAUTEPEC-JOJUTLA, KM. 6, CALLE CEPROBI NO. 8, COLONIA SAN ISIDRO, C.P. 62731, YAUTEPEC, MORELOS
15	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA (CIBA TLAXCALA)	DRA. DIANA VERÓNICA CORTÉS ESPINOSA	EX HACIENDA SAN JUAN MOLINO. CARRETERA ESTATAL SANTA INÉS TECUEXCOMAC-TEPETITLA KM 1.5, C.P. 90700, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAX. MÉXICO.
16	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD ALTAMIRA (CICATA ALTAMIRA)	DR. ROGELIO ORTEGA IZAGUIRRE	KM. 14.5 CARRETERA TAMPICO-PUERTO INDUSTRIAL, C.P. 89600, ALTAMIRA, TAMP. MÉXICO.
17	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD MORELOS (CICATA MORELOS)	DR. PAUL MONDRAGÓN TERÁN	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE MORELOS. PARCELA 1036, 2-1 P 2/2, ATLACHOLOAYA, CP 62790, XOCHITEPEC, MORELOS.
18	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA UNIDAD QUERÉTARO (CICATA QUERÉTARO)	DR. JUAN BAUTISTA HURTADO RAMOS	CERRO BLANCO NO. 141, COLONIA COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. MÉXICO.
19	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR)	DR. MARCIAL ARELLANO MARTÍNEZ	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, COLONIA PLAYA PALO DE SANTA RITA, C.P. 23096, LA PAZ, B.C.S. MÉXICO.
20	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD DURANGO (CIIDIR DURANGO)	DR. EDUARDO SÁNCHEZ ORTÍZ	CALLE SIGMA NO. 119, FRACCIONAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE II, C.P. 34220, DURANGO, DGO. MÉXICO.
21	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD MICHOACÁN (CIIDIR MICHOACÁN)	DRA. MARÍA VALENTINA ANGOA PÉREZ	CALLE JUSTO SIERRA NO. 28, COLONIA CENTRO, C.P. 59510, JIQUILPAN, MICH. MÉXICO.
22	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD OAXACA (CIIDIR OAXACA)	DR. BALDOMERO HORTENCIO ZÁRATE NICOLÁS	HORNOS NO. 1003, COLONIA NOCHE BUENA, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX., C.P. 71230
23	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL UNIDAD SINALOA (CIIDIR SINALOA)	DR. HÉCTOR ABELARDO GONZÁLEZ OCAMPO	BOULEVARD JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES NO. 250, C.P. 81101, GUASAVE, SIN. MÉXICO.
24	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA (CIITA CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA) "EDIFICIO CIUDAD JUÁREZ"	C.P. ELIZABETH BURROLA MELÉNDEZ	AV. VICENTE GUERRERO NO. 8840, COL. LAS QUINTAS, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. CP 32401
25	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS UNIDAD CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA (CIITA CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA) "EDIFICIO CHIHUAHUA"	C.P. ELIZABETH BURROLA MELÉNDEZ	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #2714, FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP 31214.

Partida Única	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional		
No. Subpartida	Dependencia Politécnica	Administrador de la Dependencia Politécnica	Dirección
26	CENTRO DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS UNIDAD PAPANTLA VERACRUZ (CIITA PAPANTLA VERACRUZ)	MTRO. FRANCISCO JAVIER PICASO CASTAÑEDA	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, KM. 22 LIBRAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, C.P. 93400
27	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DIGITAL (CITEDI) TIJUANA	DR. JULIO CÉSAR ROLÓN GARRIDO	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 1310, COLONIA NUEVA TIJUANA, C.P. 22435, TIJUANA, B.C. MÉXICO.
28	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS GUANAJUATO (UPIIG)	DRA. ROSA HERNÁNDEZ SOTO	AVENIDA MINERAL DE VALENCIANA NO. 200, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL

Partida Única	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores que requiere el Instituto Politécnico Nacional		
No. Subpartida	Dependencia Politécnica	Administrador de la Dependencia Politécnica	Dirección
			PUERTO INTERIOR, C.P. 36275, SILAO DE LA VICTORIA, GTO.
29	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS HIDALGO (UPIIH)	DR. DOMINGO HERNÁNDEZ GARCÍA	DISTRITO DE EDUCACIÓN, SALUD, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. CARRETERA PACHUCA-ACTOPAN, KM 1+500, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42180
30	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS ZACATECAS (UPIIZ)	M. EN C. ROBERTO OSWALDO CRUZ LEIJA	BOULEVARD EL BOTE S/N, CERRO DEL GATO, EJIDO LA ESCONDIDA, COLONIA CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98160
31	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD DURANGO (CVDR DURANGO)	M.A.P. MA. DEL CARMEN AGUILAR AVALOS	AV FRANCISCO SARABIA S/N, BARRIO DE ANÁLCO, 34138 DURANGO, DGO.
32	CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL UNIDAD TIJUANA (CVDR TIJUANA)	ING. CARLOS DANTE CAVALLERO	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL #1310, MESA DE OTAY, 22510 TIJUANA, B.C.
33	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS PALENQUE (UPIIP)	MTRO. DAVID VÁZQUEZ ÁLVAREZ	CARRETERA FEDERAL 199, TRAMO CATAZAJÁ - RANCHO NUEVO KM24.5, COL. PAKAL-NA, 29960, PALENQUE, CHIAPAS.
34	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA, CAMPUS TLAXCALA (UPIIT)	ING. ENRIQUE LIMA MORALES	GUILLERMO VALLE 11, CENTRO, C.P. 90000 TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL, TLAXCALA.
35	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 18 "ZACATECAS"	M. EN EDU. JULIO REYNOSO SUÁREZ	CALLE CIRCUITO CERRO DEL GATO NO. 202, COL. CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZAC. C.P. 98160,

5. Licencias, permiso, certificados o autorizaciones.

- “El licitante” deberá presentar Licencia de uso de suelo, vigente.
- “El licitante” deberá presentar copia del dictamen de verificación conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga.
- “El licitante” deberá presentar para el polvo químico seco (ABC) carta del fabricante donde manifieste su apoyo como obligado solidario para el abastecimiento en tiempo y forma del producto, así como la certificación vigente ante ANCE (Asociación de Normalización y Certificación, A.C.), con firma del representante legal.
- “El Licitante” deberá presentar, para el gas ecológico limpio FE-36 (HFC-236), carta del fabricante del gas limpio, donde se especifique que el gas FE-36 (HFC-236) cuenta con las aprobaciones (FM Y UNDERWRITERS LABORATORIES UL) y que acredite su representación fehacientemente para esta licitación expedida con una fecha no mayor a 1 mes de antigüedad, en donde se compromete y obliga solidariamente con “El licitante” para abastecer en tiempo y forma este producto hasta el término del contrato.
- “El licitante” deberá presentar para las básculas, certificación de calibración ante la PROFECO o alguna unidad de verificación acreditada por la EMA, con la finalidad de que las básculas que se utilizarán cuenten con los requisitos mínimos en materia de metrología, con base a la norma oficial mexicana NOM-010-SCFI-1994 (de mínimo 3 básculas), así como el registro del laboratorio que realiza la certificación.

6. Visitas.

No, aplica.

7. Normas aplicables.

“El Licitante”, para las siguientes normas deberá presentar el dictamen de verificación vigente emitido por una unidad de verificación, acreditada y aprobada en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-104-STPS-2001, Agentes Extinguidores-Polvo Químico Seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.

Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos Contra Incendio-Extintores, Servicio de Mantenimiento y Recarga.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SCFI-2000, Instrumentos de Medición-Manómetros para extintores.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de Medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-requisitos técnicos y metrológicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección Personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

8. Penas Convencionales y Deductivas.

Se aplicará una pena convencional del 0.5% diario del monto total del contrato, por cada día natural de atraso en el inicio del servicio. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN cancelar total o parcialmente la partida o bien rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del importe total máximo del contrato (sin agregar IVA) o el atraso exceda los 20 días naturales.

Tabla de penalizaciones		
Concepto	Penalización	Frecuencia
Atraso en la prestación del servicio en el inicio del contrato.	Descuento del 0.5% del monto total del contrato.	Por cada día natural de atraso.

Deductivas

El IPN aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor prestador del servicio, conforme a como se describe en la tabla de deductivas. El límite de incumplimiento a partir del cual podrá el IPN rescindir el contrato, será cuando la aplicación de las deductivas rebase el 10% del importe total máximo del contrato (sin agregar IVA).

Tabla de deductivas		
Concepto	Deductiva	Frecuencia
Extintor sin seguro o en mal estado, de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Descuento del 5 % del valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00 Debiendo cambiar el seguro en un lapso no mayor a 3 días hábiles.	Por evento.



Tabla de deductivas		
Concepto	Deductiva	Frecuencia
Extintor con presión en el manómetro fuera del rango de 1.2 a 1.7 MPa, de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Descuento del 5 % del valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00 Debiendo ajustar la presión en un lapso no mayor a 3 días hábiles.	Por evento.
Mal estado de la pintura en el cilindro, de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Descuento del 5 % del valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00 Debiendo reparar los desperfectos en la pintura en un lapso no mayor a 3 días hábiles.	Por evento.
Collarín sin Holograma (solo aplica en extintores con agente PQS) , de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Descuento del 5 % del valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00 Debiendo colocar el collarín con holograma en un lapso no mayor a 3 días hábiles.	Por evento.
Extintor sin manguera o en mal estado, de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Descuento del 5 % del valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00 Debiendo cambiar la manguera en un lapso no mayor a 3 días hábiles.	Por evento.
Servicio incompleto, de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Se aplicará el porcentaje de descuento sobre el valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, de acuerdo con el porcentaje en que no se haya completado en el servicio: 90 %: descuento del 0.5%. 80%: descuento del 1%. 70%: descuento del 2%. 60%: descuento del 3%. 50%: descuento del 4%. Menos del 50%: descuento del 5% Ejemplo: no se realizó el 50% Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 4% = \$4.00 Debiendo completar el servicio en un lapso no mayor a 5 días hábiles.	Por evento.
Servicio no realizado el día acordado en el programa de servicios.	Se aplicará el porcentaje de descuento sobre el valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, de acuerdo con el porcentaje en que incurra por día hábil de atraso de acuerdo al programa de servicios: 1 día: descuento del 1%. 2 días: descuento del 2%. 3 días: descuento del 3%. 4 días: descuento del 4%. 5 días o más: descuento del 5%. Ejemplo: se atraso el servicio 5 días Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00.	Por evento.
Servicio atrasado a la entrega después de que el proveedor se los haya llevado a recargar, de acuerdo al Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Se aplicará el porcentaje de descuento sobre el valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, de acuerdo con el porcentaje en que incurra por día de atraso, a la entrega de los extintores llevados a servicio de acuerdo a la fecha del calendario: 1 día: descuento del 1%. 2 días: descuento del 2%. 3 días: descuento del 3%. 4 días: descuento del 4%. 5 días o más: descuento del 5%. Ejemplo: se atraso la entrega de los extintores 5 días Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 5% = \$5.00.	Por evento.
Material de Protección del numeral 1.2.5 de este Anexo Técnico Incompleto, de acuerdo a las observaciones del Formato II “Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores”	Descuento del 2 % del valor del servicio de recarga y mantenimiento de la Dependencia Politécnica, ejemplo: Costo de la recarga y mantenimiento \$100.00 * 2% = \$2.00	Por evento.

La Dirección de Servicios Generales para la Subpartida 1 y sus 106 Dependencias Politécnicas, determinará en forma mensual el monto de las deductivas correspondientes al proveedor, lo anterior con base en el formato “Formato II Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga a Extintores”

Para las Subpartidas de la 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas), serán éstos, los que determinarán en forma mensual el monto de las deductivas correspondientes al proveedor, lo anterior con base en el formato “Formato II Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga a Extintores”.

9. Muestras y Métodos de Prueba.

No aplica

10. Forma de Pago.

El pago se realizará, en moneda nacional, mediante pago por los servicios efectivamente devengados y recibidos a entera satisfacción por parte de la Dirección de Servicios Generales, por medio de transferencia electrónica.

El Instituto realizará el pago dentro de los diecisiete días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente la documentación correspondiente de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, en los términos del contrato.

En el caso de que las facturas (CFDI de Ingreso) entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para proceder al pago, el proveedor deberá entregar a la Dirección de Servicios Generales a mes vencido, su factura con las ordenes de los servicios debidamente firmadas y selladas por cada Dependencia Politécnica, acompañadas con el Formato I: Orden de Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores el Formato II Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga a Extintores y II, lo anterior es para la Subpartida 1 y sus 106 Dependencias Politécnicas.

Para las Subpartidas de la 2 a la 35 (Dependencias Politécnicas Foráneas), serán éstos, quienes deberán de solicitar al proveedor al término del servicio, la factura (Requisitada), la orden de servicio, los Formatos I: Orden de Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores y el Formato II Control de calidad al Servicio de Mantenimiento y Recarga a Extintores con los cuales en caso de tener deductivas, se deberá de realizar el cálculo y solicitar al proveedor la Nota de Crédito correspondiente (deberá de requisitarse), todos estos documentos deberán de ser enviados a la Dirección de Servicios Generales ya que será esta quien tramite el pago de los servicios correspondientes.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

11. Anticipos.

No aplica

12. Administración del Contrato.

La administración del contrato quedará a cargo del Mtro. José Hipólito Rosas Molina, Director de Servicios Generales, Tel. 5729-6000 ext.: 55175, Correo Electrónico: dserviciosgrales@ipn.mx, será el responsable de vigilar y supervisar que los trabajos que realice el proveedor, se lleve a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

13. Mecanismo de Evaluación.

Será bajo el criterio de Puntos y Porcentajes.



14. Garantías.

a) Garantía de los Bienes o Servicios.

El prestador del o los servicios quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en el que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato (Fianza).

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al "Instituto Politécnico Nacional", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía divisible en moneda nacional, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá emitir a favor de la tesorería de la federación y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. Responsabilidad Civil.

"El licitante" adjudicado **deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil VIGENTE, para garantizar la reparación del 100% de los daños** que puedan causarse al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros en sus bienes o personas, por el 25% del monto total máximo del contrato (Sin incluir el IVA) misma que deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

La póliza se deberá entregar en las oficinas del Administrador del Contrato quién deberá entregar una copia a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN.

16. Capacitación.

No aplica.

17. Puesta en marcha.

No aplica.

18. Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.